



Resolución Directoral

Lima, 18 de Setiembre de 2020

VISTO:

Mediante **hoja de envió con Registro N° 844**, la Dirección General da pase a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para la aprobación mediante acto resolutivo del Manual de Procedimiento de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación con la modificación de la Unidad de Docencia Telesalud y Telemedicina en el Hospital Santa Rosa;

Mediante Nota Informativa N° 046-2020-MINSA-HSR-OADI, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite el Manual de Procedimientos de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación con la modificación de la Unidad de Docencia Telesalud y Telemedicina.

CONSIDERANDO:

Que, Ley N° 23733 Ley Universitaria de 1983;

Que, Ley N° 30220 Ley Universitaria, se reconoce al Ministerio de Educación como ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria, que le permite aprobar un conjunto de disposiciones vinculadas al aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria;

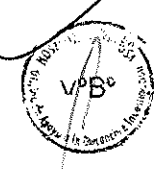
Que, Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud;

Que, Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, Ley N° 27154 Ley que Institucionaliza la Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina. El peruano el 11 de Julio de 1999;

Que, Ley N° 287813 del 12 de Octubre del 2002 se crea el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud (SNCDS), que tiene por finalidad la coordinación del proceso de aplicación de la política de salud, promoviendo su implementación concertada, descentralización y coordinando los planes y programas de todas las instituciones del sector a efecto de lograr el cuidado integral de la salud de todos los peruanos y avanzar hacia la seguridad social universal en salud; se aprueba el reglamento de la Ley con Decreto Supremo N° 004-2003-SA;

Que, Ley N° 30421 Ley Marco de Telesalud y sus modificaciones;



Que, Decreto Supremo N° 33-2015-SA aprueba el reglamento de la Ley N° 29889, ley que modifica el art.11 de la Ley N° 26842 Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental, tiene por objeto garantizar que las personas con problemas de salud mental acceso universal y equitativo a las intervenciones de promoción y protección y de la salud, , tratamiento, recuperación y rehabilitación psicosocial, con visión integral y enfoque comunitario, de derechos humanos, genero e interculturalidad, en los diferentes niveles de atención, en coordinada con el Título quinto capítulo I de la Formación, Especialización y Capacitación;

Que, Decreto Supremo N° 013-2012-SA se aprueba el reglamento de la Ley N°27657 ley del Ministerio de Salud Decreto;

Que, Decreto Supremo N° 011-2008-SA modifica el Reglamento de Organización y Funciones los arts. 5°,25°,27°,43°,45°,58°,65°,66° y 67 aprobado en el Decreto Supremo N° 023-2005-SA;

Que, Decreto Legislativo N° 1490 fortalece los alcances de la Telesalud.;

Que, Decreto Legislativo N° 1496 establece disposiciones en materia de educación universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional como finalidad garantizar la continuidad y calidad de la prestación de los servicios de educación superior universitaria en el marco de la emergencia sanitaria producida por la pandemia del COVID-19, modifica al art. 47 de la ley N° 30220 con la finalidad de brindar una nueva regulación a las modalidades de educación semi presencial y a distancia;

Que, Decreto Supremo N° 028-2016-SA, modifica el anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA que aprueba la creación del Sistema de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pre grado de Salud;

Que, Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, Decreto Supremo N° 017-2006-SA , aprobación del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú;

Que, Decreto Supremo N° 006-2007-SA, modificatoria del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú;

Que, Decreto Supremo N° 011-2007-SA, ampliación del plazo establecido en la segunda disposición complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú;

Que, Decreto Supremo N° 007-2017-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453 ley del Sistema Nacional de Residentado Medico (SINAREMA); deróguese la Resolución Suprema N° 002-2006-SA

Que, Decreto Supremo N° 012-2019-SA, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302 que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público;

Que, Resolución Suprema N° 032-2005-SA, aprueban las Bases para la Celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud;

Que, Resolución Suprema N° 028-2005-MTC, aprueba el Plan Nacional de Telesalud;

Que, Resolución Suprema N° 013-2008-SA, aprueban el Reglamento de la Ley N° 29242 que permite prestaciones complementarias de médicos y/o médicos especialistas de la salud en el ámbito nacional entre entidades del sector público para la ampliación de cobertura de los servicios de salud;

Que, Resolución Ministerial N° 452-2016/MINSA, establecen el Registro Nacional de los Procesos de Articulación Docencia – Servicio en Salud, ha propuesto establecer un registro de alcance nacional que contenga la información actualizada de los Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud; así mismo contar con información referida a la relación de alumnos de pre grados, internados y segunda especialidad profesional de la salud , que accede a las sedes Docentes, como información actualizada al desarrollo de las actividades docentes – asistenciales;



C. HERRERA V



A. BENDOZA V





Resolución Directoral

Lima, 18 de Setiembre de 2020

Que, Resolución Ministerial Nº 464-2011/MINSA, aprobar el documento técnico "Modelo de atención Integral basada en Familia y Comunidad"; derogándola Resolución Ministerial Nº 729-2003/MINSA.;

Que, Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA aprueba las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud;

Que, Resolución Ministerial Nº 1022-2007/MINSA aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa;

Que, Resolución Ministerial Nº 945-2005/MINSA, aprobar el Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud;

Que, Resolución Ministerial Nº 600-2007/MINSA, aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional de Pregrado de salud;

Que, Resolución Ministerial Nº 146-2020-MINSA, aprueba la Directiva Administrativa Nº 286-MINSA/2020/DIGTEL "Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Teleorientación y Telemonitoreo";

Que, Resolución Directoral Nº 420-2013-SA-DS-HSR-OEPE/DG, aprobar el Plan de Inducción General del Internado;

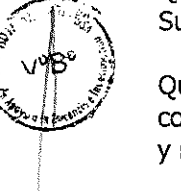
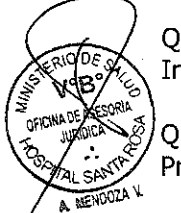
Que, Resolución Directoral Nº 358-2015-DG-HSR-IGSS, aprobar la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Santa Rosa;

Que, Resolución Directoral Nº 186-2016-DG-HSR-IGS, conformar el Sub Comité de Sede Docente de Hospital Santa Rosa;

Que, Resolución Directoral Nº 199-2016-DG-HSR-IGSS, aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Sub Comité de Sede Docente del Hospital Santa Rosa 2016;

Que, Resolución Directoral Nº 065-2018-DG-HSR-IGSS, aprobar documento Plan de Investigación 2018- 2020 como uno de sus compromisos la consolidación de la investigación científica entre sus profesionales de la salud y recursos humanos en entrenamiento (interno y residente);

Que, Resolución Directoral Nº 0219-2018-DG-HSR-MINSA, conformar el Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Santa Rosa;



Que, Resolución Directoral N° 0245-2018-DG-HSR-MINSA, conformar el Comité de Articulación Docencia-Servicio de Postgrado de Odontología del Hospital Santa Rosa;

Que, Resolución Directoral N° 0260-2018-DG-HSR-MINSA, aprobar la Actualización de la Directiva de Investigación Científica 2018 – 2020 del Hospital Santa Rosa;

Que, Resolución Directoral N° 0264-2018-DG-HSR-MINSA, aprueba el Reglamento de Residentado Médico;

Que, Resolución Directoral N° 0268-2018-DG-HSR-MINSA, aprueba el Reglamento de Internado Hospitalario en Ciencias de la Salud;

Que, Resolución Directoral N° 016-2019-DG-HSR-MINSA, aprobar el Reglamento del Comité Metodológico de Investigación;

Que, Resolución Directoral N° 048-2019-DG-HSR-MINSA, aprobar el Mapa de Procesos de nivel 0 del Hospital Santa Rosa;

Que, Resolución Directoral N° 067-2020-MINSA-HSR-DG, aprobar el Plan Anual de Acreditación 2020 del Hospital Santa Rosa;

Que, Resolución Directoral N° 068-2020-MINSA.HSR-DG, aprobar el Plan Anual de Autoevaluación 2020 del Hospital Santa Rosa;



En ese sentido, esta Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, luego de su revisión opina favorablemente para la aprobación del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, con la modificación de la Unidad de Docencia Telesalud y Telemedicina mediante el **INFORME N° 076-2020-OEPE-UO-HSR/MINSA**;

Con las visaciones del Director Adjunto, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;



SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar el Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, con la modificación de la Unidad de Docencia Telesalud y Telemedicina el mismo que contiene cincuenta y cinco (55) páginas debidamente visadas lo que forma parte integrante de la presente Resolución.

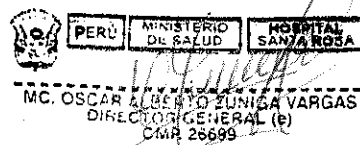
Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 358-2015-DG-HSR-IGSS aprobar la Actualización del Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Santa Rosa;


Tercero.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Santa Rosa.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

c.c. Sub- Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
Oficina de Asesoría Jurídica
Portal de Transparencia Estándar
OAZV/CWHV/JCLJ/CZV//ces





 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Santa Rosa	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Código:	
		Versión:	V.01
		Página:	1

“MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DE LA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN”



RUBRO	A CARGO DE	Vº Bº	FECHA
ELABORACION	MC. RAQUEL CECILIA CANCINO BAZÁN		
REVISION	LIC. CARLOS ALBERTO ZELAYA VALLVÉ		
APROBADO	SR. JULIO CESAR LEVANO JULCA		



 PERÚ Ministerio de Salud	 Hospital Santa Rosa	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		Código:	
		Versión:	V.01		
		Página:	2		

CONTENIDO

	<u>N° Página</u>
SIGLAS Y DEFINICIONES	03
INTRODUCCION	04
I. Objetivos	05
II. Alcances	05
III. Base Legal	06 - 07
IV. Inventario de Procedimientos	08
V. Descripción de los Procedimientos	09


ANEXOS



SIGLAS Y DEFINICIONES

SIGLA O TERMINO	DEFINICION
ASIEC	Administrador del Sistema de Ensayos Clínicos
CIEI	Comité Institucional de Ética en Investigación
CIOMS	Consejo de Organizaciones Internacionales de la Ciencias Medicas
DIGEMID	Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
EAS	Evento Adverso Serio
EC	Ensayo Clínico
INS	Instituto Nacional de Salud
IP	Investigador Principal
MAPRO	Manual de Procesos y Procedimientos
MINSA	Ministerio de Salud
OEI	Oficina Ejecutiva de Investigación
OGITT	Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica.
OIC	Organización de Investigación
OCI	Oficina de Control Interno
PI	Producto en Investigación
RAI	Reacción Adversa Inesperada
REC	Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú.
REPEC	Registro Peruano de Ensayos Clínicos
RNCI	Registro Nacional de Centros de Investigación
REAS - NET	Sistema de Reporte de Eventos Adversos Serios
SITRADO	Sistema de Trámite Documentario del INS
OADI	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Santa Rosa	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Código:	
		Versión:	V.01
		Página:	4


INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procesos y Procedimientos es un documento técnico de Sistematización normativa que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen para la ejecución de los procesos organizacionales, en el nivel de subprocesos o actividades, en los que interviene una o más unidades orgánicas.

Este documento tiene como finalidad, establecer formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los Procesos Organizacionales, en la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Santa Rosa, que contribuyan al logro de sus objetivos funcionales y debe ser utilizado como un Instrumento para la sistematización de los flujos de información y documento Base para el desarrollo del Plan Estratégico y Operativo del Hospital Santa Rosa.

Asimismo, presenta los procedimientos y actividades que se implementarán en el marco del Decreto Legislativo N°1490, que fortalece los alcances de la Telesalud.



 PERÚ Ministerio de Salud	Hospital Santa Rosa	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Código:	
			Versión:	V.01
			Página:	5

I. OBJETIVO

El objetivo del presente Manual es normar los Procedimientos que se ejecutan en la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital "Santa Rosa", en materia de docencia, investigación y Telesalud. Estandarizando criterios para la atención de los requerimientos del usuario interno y externo, que permitan la correcta realización de actividades y flujos encomendada al personal; promoviendo el aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos disponibles

II. ALCANCES

Los criterios técnicos y demás disposiciones del presente Manual de Procedimientos Administrativos son de aplicación obligatoria por las unidades orgánicas que forman parte de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, que incluyan los procedimientos y actividades de Telesalud, en el marco del Decreto Legislativo N°1490, que fortalece los alcances de la Telesalud, la cual es responsable de la actualización del presente Manual de Procesos y Procedimientos en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.


La Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es responsable de visar los procedimientos de su competencia antes de su aprobación, asimismo es responsable de su implementación y cumplimiento.



III. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 26842, General de Salud
- ✓ Ley N° 29889, que Modifica la Ley N° 26842, Ley General de Salud
- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria
- ✓ Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud
- ✓ Ley N° 27154, Ley de Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina
- ✓ Ley N° 30453, Ley Del Sistema Nacional De Residentado Médico (SINAREME)
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- ✓ Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud y sus modificaciones
- ✓ Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1490, Fortalece los alcances de la Telesalud
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2000-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley 27154 Acreditación de Facultades y Escuelas de Medicina.
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2003-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2003-SA, Aprueba el Reglamento de la Ley 27813.
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2003-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud
- ✓ Decreto Supremo N° 002-2005-SA, que modifica artículos del Reglamento de la Ley que institucionalizó la acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina.
- ✓ Decreto Supremo N° 023-2005-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
- ✓ Decreto Supremo N° 021-2005-SA, Aprueban creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia Servicio e Investigación en Pre grado de Salud.
- ✓ Decreto Supremo. N° 028-2005-MTC, Plan Nacional de Telesalud
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos.
- ✓ Decreto Supremo N° 003-2007-SA, se aprueba la fusión por absorción del IDREH al MINSA, con lo cual se incorpora al MINSA las funciones de normar y regular el Programa de Residentado Médico que el IDREH realizaba.
- ✓ Decreto Supremo N° 006-2007-SA, modificatoria del Reglamento de Ensayos Clínicos.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2007-SA, amplían plazo establecido en la segundo disposición complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2008-SA, modifican ROF del Ministerio de Salud.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2017-SA, "Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Salud"
- ✓ Decreto Supremo N° 007-2017 SA, que modifica el reglamento de Organización y Funciones del MINSA.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de la Ley 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).
- ✓ Decreto Supremo N° 021-2017-SA, "Reglamento de Ensayos Clínicos"
- ✓ Oficio N° 891-2017-DP/SCM, "Fe de erratas del Reglamentos de Ensayos Clínicos"




 PERU Ministerio de Salud	HOSPITAL SANTA ROSA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Código:	
			Versión:	V.01
			Página:	7

- ✓ Resolución Suprema N° 032-2005-SA, Aprueban bases para celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 945-2005/MINSA, modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre MINSA, Gobiernos Regionales y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pre grado de Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA, Aprueba el ROF del Hospital Santa Rosa.
- ✓ Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, Aprueba Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, Aprueba NTS N° 139-minsa/2018/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica.
- ✓ Resolución Ministerial N° 225-2019/MINSA, Reglamento de la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- ✓ Resolución Ministerial N°658-2019-MINSA, Aprobar prioridades Nacionales de Investigación en Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 146-2020-MINSA, Aprueban la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/2020/DIGTEL
- ✓ Resolución Directoral N° 0256-2008-SA-DS-HSR-OEPE, de Aprobación del Reglamento General de Internado en Ciencias de la Salud del Hospital Santa Rosa.
- ✓ Resolución Directoral. N°358-2015-DG-HSR-IGSS.
- ✓ Resolución Directoral N°215-2018; Conformación del Comité de Ética en Investigación en el Hospital Santa Rosa
- ✓ Resolución Directoral N°219-2018; Comité Residentado Medico 2018.
- ✓ Resolución Directoral N°260-2018; Directiva de Investigación Científica 2018 – 2020 del Hospital Santa Rosa.
- ✓ Resolución Directoral N°261-2018-SA, Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú 2018.
- ✓ Resolución Directoral N°268-2018, Reglamento Internado Medico 2018.
- ✓ Resolución Directoral N°016-2019, Reglamento del Comité Metodológico de Investigación.
- ✓ Resolución Directoral N°264-2019, Reglamento de Ensayo Clínicos en el Perú 2018.
- ✓ Resolución Directoral N°138-2020; Conformación del Comité Metodológico de Investigación en el Hospital Santa Rosa
- ✓ Resolución Jefatural N° 133-2016-J-OPE/INS, "Directiva para la Gestión de Proyectos de Investigación en Salud", en el Instituto Nacional de Salud. Directiva N° 045-INS/OGITT-V.01.
- ✓ Resolución Jefatural N° 279-2017, Reglamentos de Ensayos Clínicos del Instituto Nacional de Salud.



IV. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTO

NIVEL 0	NIVEL 1	UNIDAD	N°	PROCEDIMIENTOS
 PM. 0.3 DOCENCIA, INVESTIGACIÓN	PM 0.3.1 DOCENCIA	UNIDAD DE DOCENCIA, TELESALUD Y TELEMEDICINA	1	Procedimiento para Inducción de Internos y Residentes en el Hospital para su formación y especialización.
			2	Procedimiento para Rotación Internacional de Médico Residente.
			3	Procedimiento para Propuesta de Convenio de Cooperación Docente Asistencial.
			4	Procedimiento para Otorgamiento de Campo Clínico de Segunda Especialización.
			5	Procedimiento para Practica Pre Profesional por Convenio y de Internado de Ciencias de la Salud
			6	Procedimiento para Constancia Practica Pre Profesional, Internado Hospitalario y Segunda Especialización.
			7	Procedimiento para Rotación Interna de Residente.
			8	Procedimiento para Rotación Externa de Residente.
			9	Procedimiento para Pasantías de Profesionales de la Salud
			10	Procedimiento para Programación de Actividades Académicas presenciales y/o virtuales
			11	Procedimiento para Evaluación de rotaciones hospitalarias para internado y residentado de ciencias de la salud
			12	Procedimiento para Tele Información, Educación y Comunicaciones (IEC)
				13
	PM. 0.3.2 INVESTIGACIÓN	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	1	Procedimiento para Evaluación Técnica Metodológica y Aprobación de Proyecto de Investigación por el CMI
			2	Procedimiento para Evaluación y Aprobación de Proyecto de Investigación por el Comité de Ética en Investigación
			3	Procedimiento para Seguimiento de Ejecución de Proyecto de Investigación
PM. 0.1 ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA	PM. 0.1.3 ATENCIÓN AMBULATORIA	UNIDAD DE DOCENCIA, TELESALUD Y TELEMEDICINA	1	Procedimiento para Telemonitoreo.
			2	Procedimiento para Teleconsulta.
			3	Procedimiento para Teleinterconsulta como Centro Consultante
			4	Procedimiento para Teleinterconsulta como Centro Consultor
			5	Procedimiento para Teleorientación
			6	Procedimiento para Telejunta médica
			7	Procedimiento para Telegestión
	PM. 0.1.1 GESTIÓN DE LA ARTICULACIÓN PRESTACIONAL			

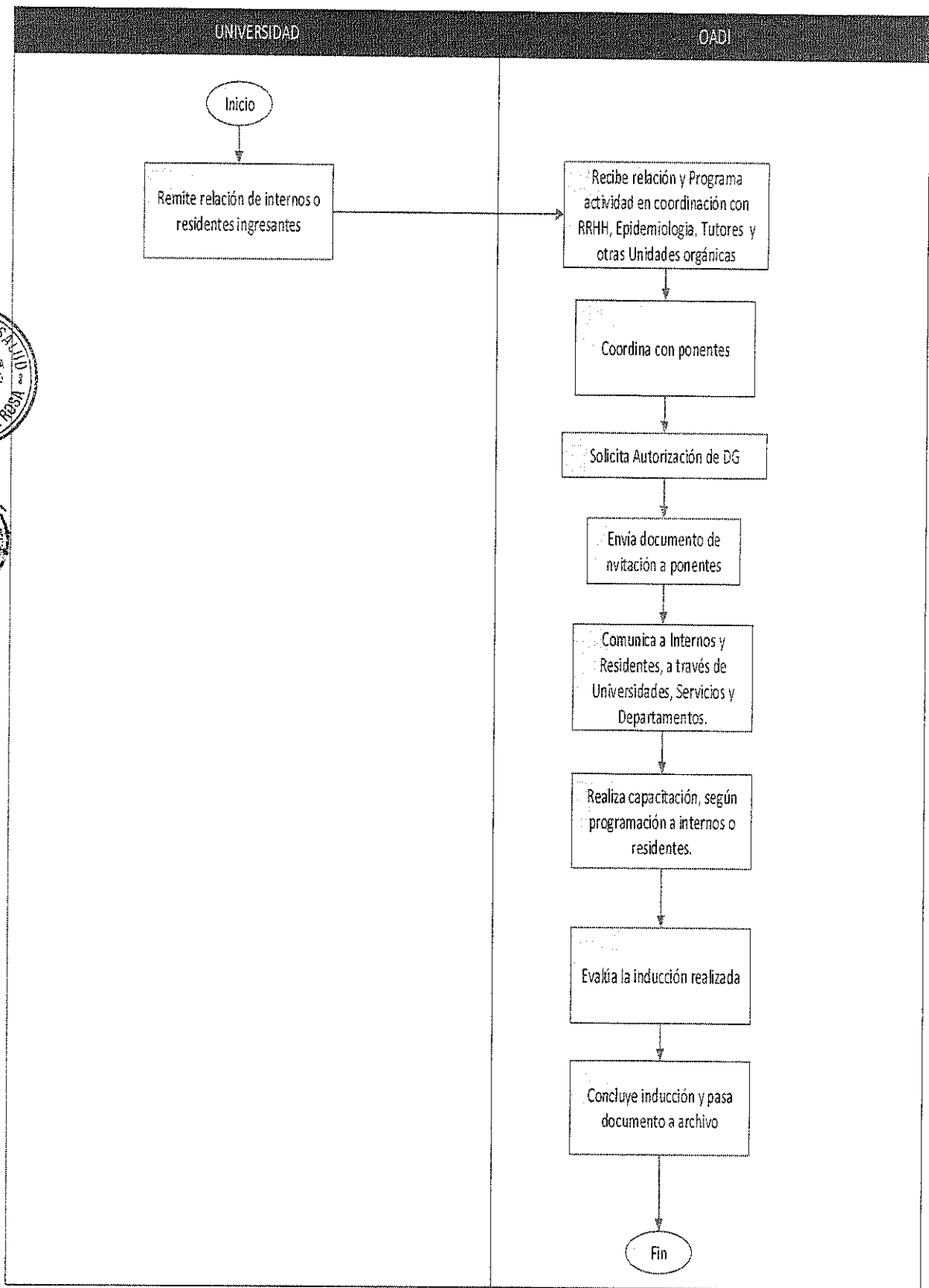
V. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO			
PROCEDIMIENTO PARA INDUCCIÓN A INTERNOS Y RESIDENTES DEL HOSPITAL, PARA SU FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN					
NIVEL 0	PM. 0.3 Docencia e Investigación				
NIVEL 1	PM.0.3.1 Docencia, Telesalud y Telemedicina				
OBJETIVO	Es brindar al personal en entrenamiento una efectiva orientación general sobre sus deberes, derechos y las medidas de bioseguridad.				
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa				
MARCO LEGAL	Ley N° 27657 del Ministerio de Salud Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa Manual der organización y Funciones de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación				
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.				
	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
	La Facultad de la Universidad remite Relación de Internos o Residentes ingresantes	Relación de Internos o Residentes		Rector	Facultad de la Universidad con Convenio
	Recibe relación y Programa actividad en coordinación con RRHH, Epidemiología, Tutores y otras Unidades orgánicas.	Memorando		Jefe de Docencia	OADI
5	Coordina con ponentes (documentado).	Memorando		Personal responsable de cada Unidad	Jefaturas de Servicios Asistenciales
6	Solicita autorización a la Dirección General.	Nota Informativa		Personal responsable de Docencia	OADI
7	Envía documentos de invitación a ponentes	Invitación		Personal responsable de Docencia	OADI
8	Comunica a Internos y Residentes, a través de Universidades, Servicios y Departamentos.	Comunicado a internos y externos		Personal responsable de Docencia	OADI
9	Realiza capacitación; según programación a Internos o Residentes.	Programación		Personal responsable de capacitación de cada Unidad.	OADI y la Jefatura de RR.HH, Epidemiología y otras Unidades orgánicas.
10	Evalúa inducción realizada.	Informe de evaluación		Jefes de Departamentos/Oficinas/Servicios asistenciales.	Departamentos/Oficinas/Servicios asistenciales.
11	Concluye inducción y pasa documento al archivo de OADI.	Documento		Secretaria OADI	OADI
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS		Flujograma del Procedimiento.			

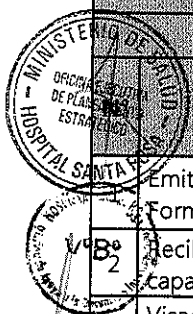




FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO: INDUCCIÓN A INTERNOS Y RESIDENTES DEL HOSPITAL, PARA SU FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

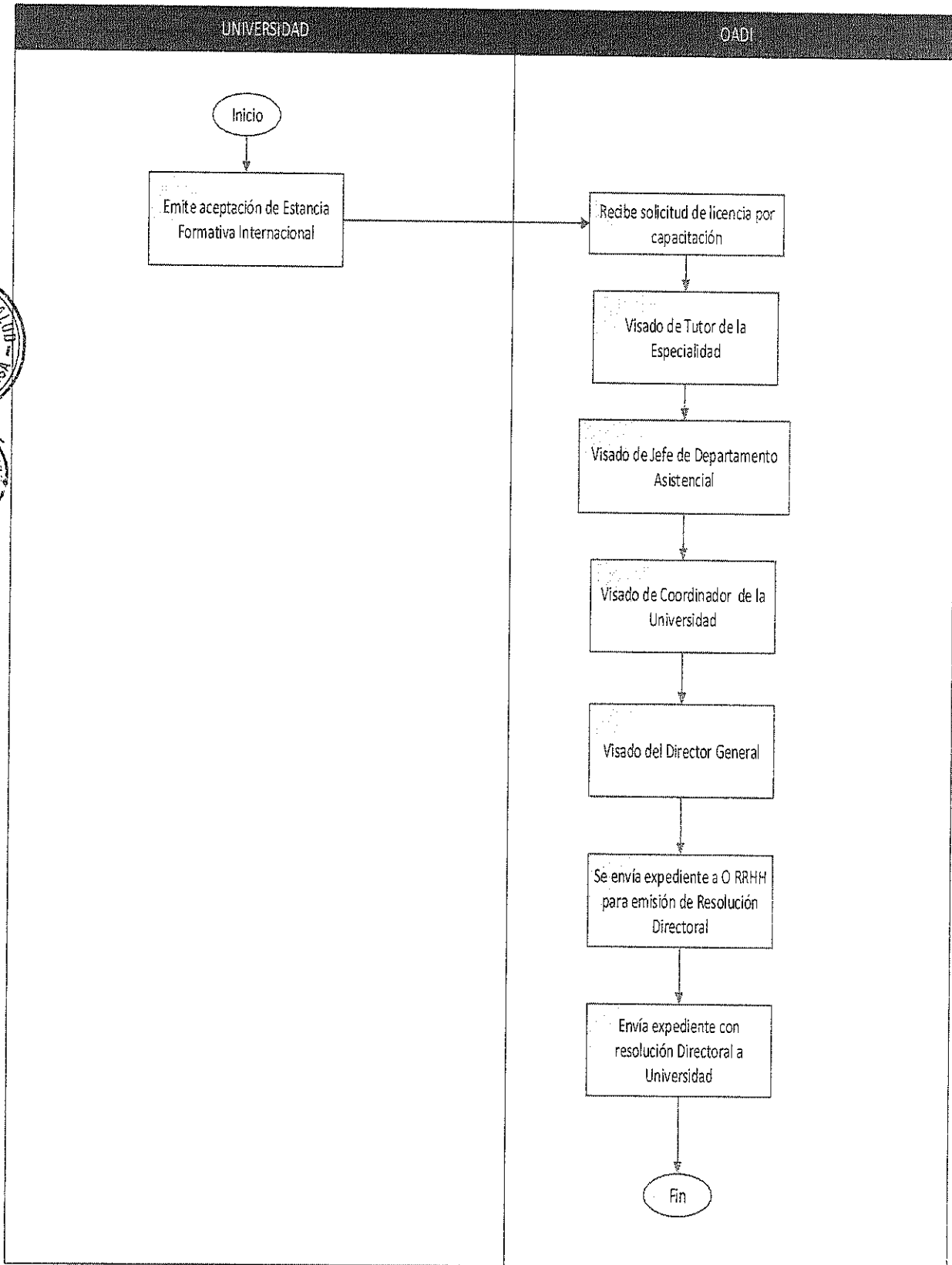


FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO			
PROCEDIMIENTO PARA ROTACIÓN INTERNACIONAL DE MÉDICO RESIDENTE					
NIVEL 0	PM. 0.3 Docencia e Investigación				
NIVEL 1	PM.0.3.1 Docencia, Telesalud y Telemedicina				
OBJETIVO	Formación de Especialistas en Medicina Humana, con estándares de calidad y que responda a las necesidades prioritarias de salud del país. Complementar la Formación Profesional.				
ALCANCE	Dirección General, Unidades Orgánicas e Instituciones Internacionales.				
MARCO LEGAL	D.S. N°007-2017-SA; Ley 30453; Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME). R.D. 219-2018-DG-HSR-MINSA; Comité Residentado Médico del Hospital Santa Rosa. LEY N° 30453-2016; Formación de Especialistas mediante la modalidad de Residentado Médico.				
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA	
1	Emitir aceptación de Estancia Formativa Internacional.	Carta de Aceptación		Médico Residente	Universidad Internacional
2	Recibe solicitud de licencia por capacitación.	Solicitud		Unidad de Docencia	OADI
3	Visado del Tutor de la Especialidad	Documento Firmado		Tutor	HSR
4	Visado del Jefe de Departamento	Documento Firmado		Jefe	Departamento de la Especialidad
5	Visado del Coordinador (a) de la Universidad	Documento Firmado		Coordinador/Tutor	Universidad Sede hospitalaria
6	Visado del Director General	Documento Firmado		Director	Dirección General
7	Envía expediente a Of. RRHH. para que emitan Resolución Directoral	Expediente		Unidad de Docencia	OADI
8	Envía expediente con resolución directoral a Universidad	Expediente		Unidad de Docencia	OADI
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS	Flujograma de Procedimiento.				





FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO: ROTACIÓN INTERNACIONAL DE MÉDICO RESIDENTE

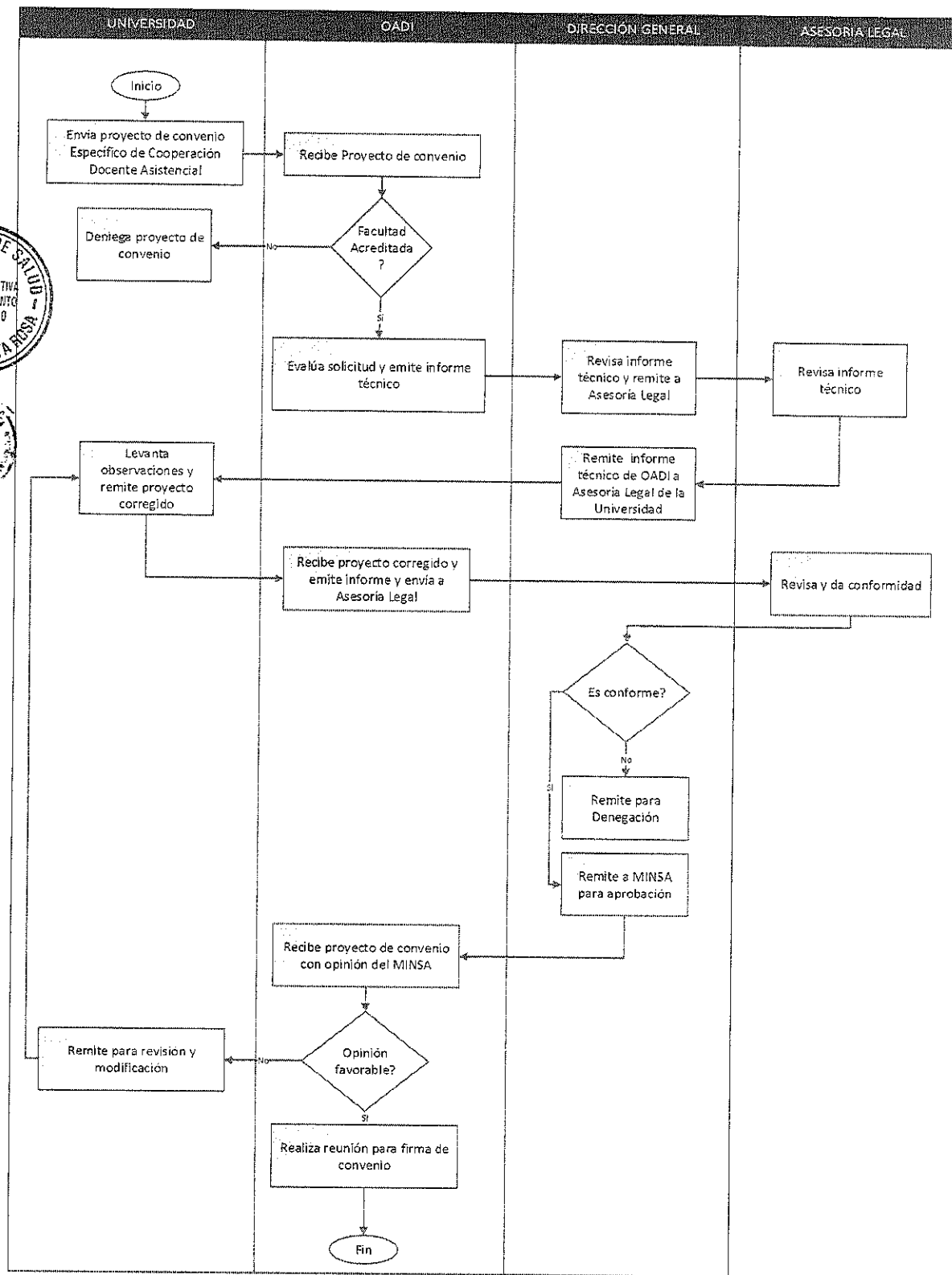




FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO			
PROCEDIMIENTO PARA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL					
NIVEL 0	PM. 0.3 Docencia e Investigación				
NIVEL 1	PM. 0.3.1 Docencia, Telesalud y Telemedicina				
OBJETIVO	Lograr que el Hospital Santa Rosa realice la firma de Convenio específico de Cooperación Docente Asistencial con las Universidades que disponen de Convenio Marco con el MINSA				
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa				
MARCO LEGAL	Ley N° 27657 del Ministerio de Salud Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud R.S. N° 032-2005-SA Bases para celebración de Convenios de Cooperación R.M. 945-2005/MINSA Modelo de Convenio de Cooperación				
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
1	Envía proyecto de convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial	Proyecto de Convenio		Rector	Universidad
2	Recibe proyecto de Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial.	Proyecto de Convenio		Unidad de Docencia	OADI
3	Universidad cuenta con Convenio Marco?			Unidad de Docencia	OADI
4	NO es acreditada, deniega el proyecto de convenio.			Unidad de Docencia	OADI
5	SI es acreditada, evalúa la solicitud y emitir Informe Técnico.			Unidad de Docencia	OADI
6	El Informe Técnico es revisado por la Dirección General; quien lo remite a la Asesoría Legal.	Informe Técnico		Asesor Legal	Asesoría Legal
7	Remite el Informe Técnico de OADI para opinión de Asesoría Jurídica de la Facultad	Informe Técnico		Director	Dirección General
8	Levanta las observaciones y remite Proyecto corregido al HSR.	Actividad		Decano	Universidad
9	Recibe proyecto corregido, emite informe de y envía a Asesoría Jurídica del HSR.	Informe Técnico		Unidad de Docencia	OADI
10	Revisa y da conformidad del Proyecto revisado	Informe revisado		Asesor Legal	Asesoría Jurídica
11	ES CONFORME?			Asesor Legal	Asesoría Jurídica
12	NO es conforme se remite a la Dirección General para denegación.	Proyecto de Convenio		Director	Dirección General
13	SI el proyecto es conforme, la Dirección General remite al MINSA para aprobación	Proyecto de Convenio		Director	Dirección General
14	Recibe proyecto de convenio con opinión del MINSA	Proyecto de convenio		Unidad de Docencia	OADI
15	OPINIÓN FAVORABLE?			Unidad de Docencia	OADI
16	NO: remite a Universidad para su revisión y modificación.	Convenio firmado		Unidad de Docencia	OADI
17	SI: realiza reunión para firma de convenio	Convenio firmado		Unidad de Docencia	OADI
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.				

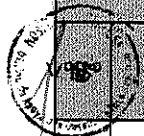


FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO: PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL



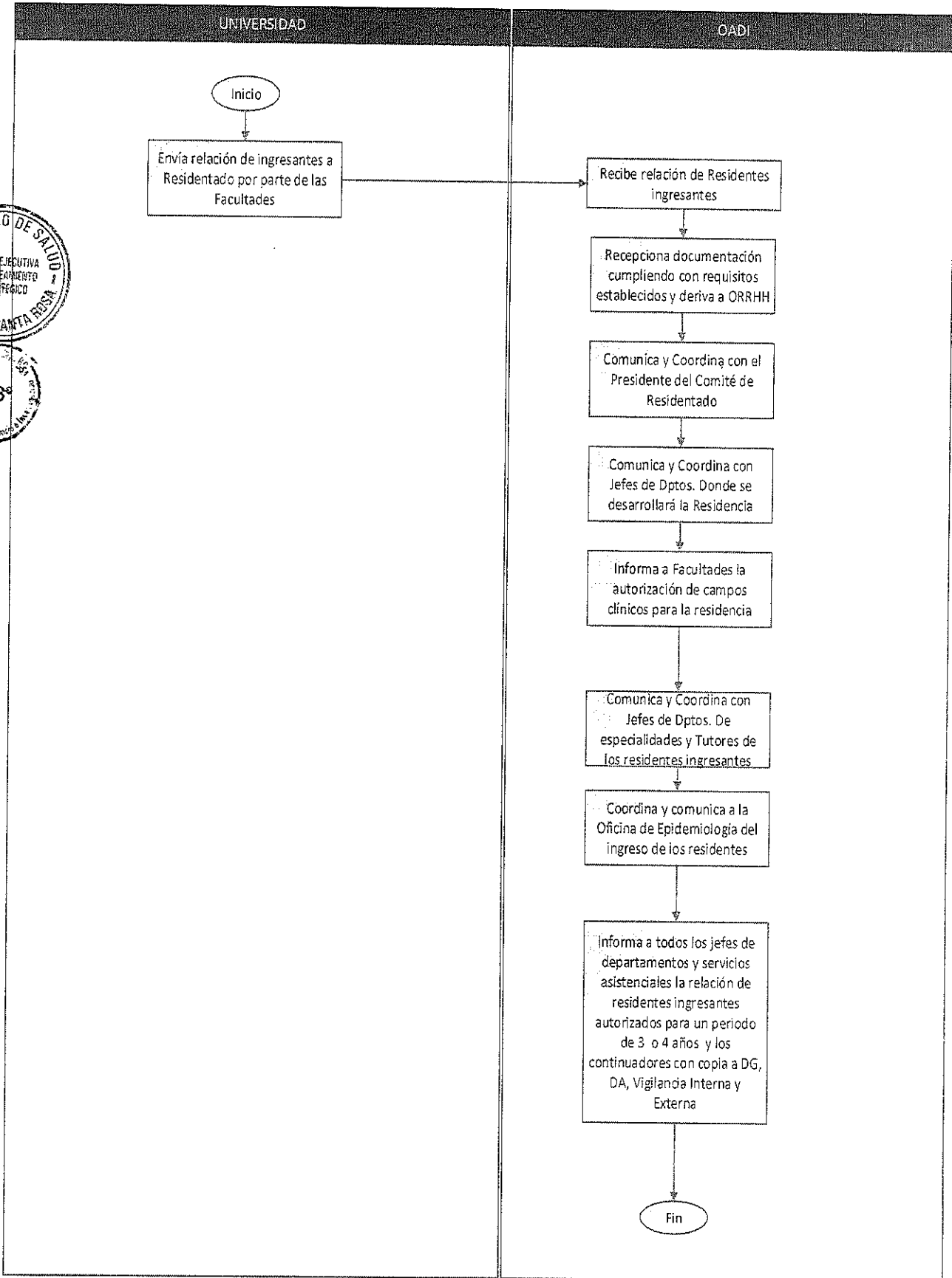


FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO			
PROCEDIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE CAMPO CLÍNICO DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN.					
NIVEL 0	PM. 0.3 Docencia e Investigación				
NIVEL 1	PM.0.3.1 Docencia, Telesalud y Telemedicina				
OBJETIVO	Conceder el uso de campo clínico a los Alumnos de Segunda Especialización procedentes de Universidades que disponen de Convenio Marco con el MINSa y Convenio Especifico con el Hospital Santa Rosa				
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa.				
MARCO LEGAL	Ley 23733 Ley Universitaria. D.S. 013-2002-SA Reglamento de la Ley del MINSa. R.S. N° 021-2005-SA Crea Sistema Nacional de Articulación Docente Servicio. D.S. 008-88-SA Comité Nacional de Residentado médico.				
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
1	La Universidad envía relación de ingresantes a Residentado por parte de las facultades.	Relación de Residentes		Decano	Universidad
2	Recibe relación de Residentes ingresantes	Relación de Residentes		Unidad de Docencia	OADI
3	Recepción de Documentación cumpliendo con los requisitos establecidos y deriva a ORRH	Expediente		Docencia	OADI
4	Comunica y Coordina con el Presidente del Comité de Residentado correspondiente	Acta de Sesión de Comité		Docencia	OADI
5	Comunica y coordina con los Jefes de Departamentos donde se desarrollará la Residencia	Memorando		Docencia	OADI
6	Informa a Facultades la autorización de campos clínicos para la Residencia	Oficio		Docencia	OADI
7	Coordina y Comunica a Jefes de Departamentos de especialidades y Tutorías de los Residentes ingresantes	Memorando		Docencia	OADI
8	Coordina y comunica a la Oficina de Epidemiología del Ingreso de los Residentes	Memorando		Docencia	OADI
9	Informa a todos los jefes de departamentos y servicios asistenciales la relación de residentes ingresantes autorizados para un periodo de 3 o 4 años y los continuadores con copia a DG, DA, Vigilancia Interna y Externa.	Memorando		Docencia	OADI
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.				





FLUJograma DE PROCEDIMIENTO: OTORGAMIENTO DE CAMPO CLÍNICO DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN

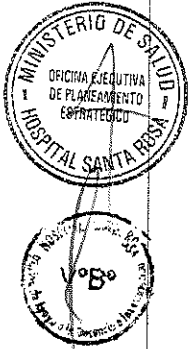
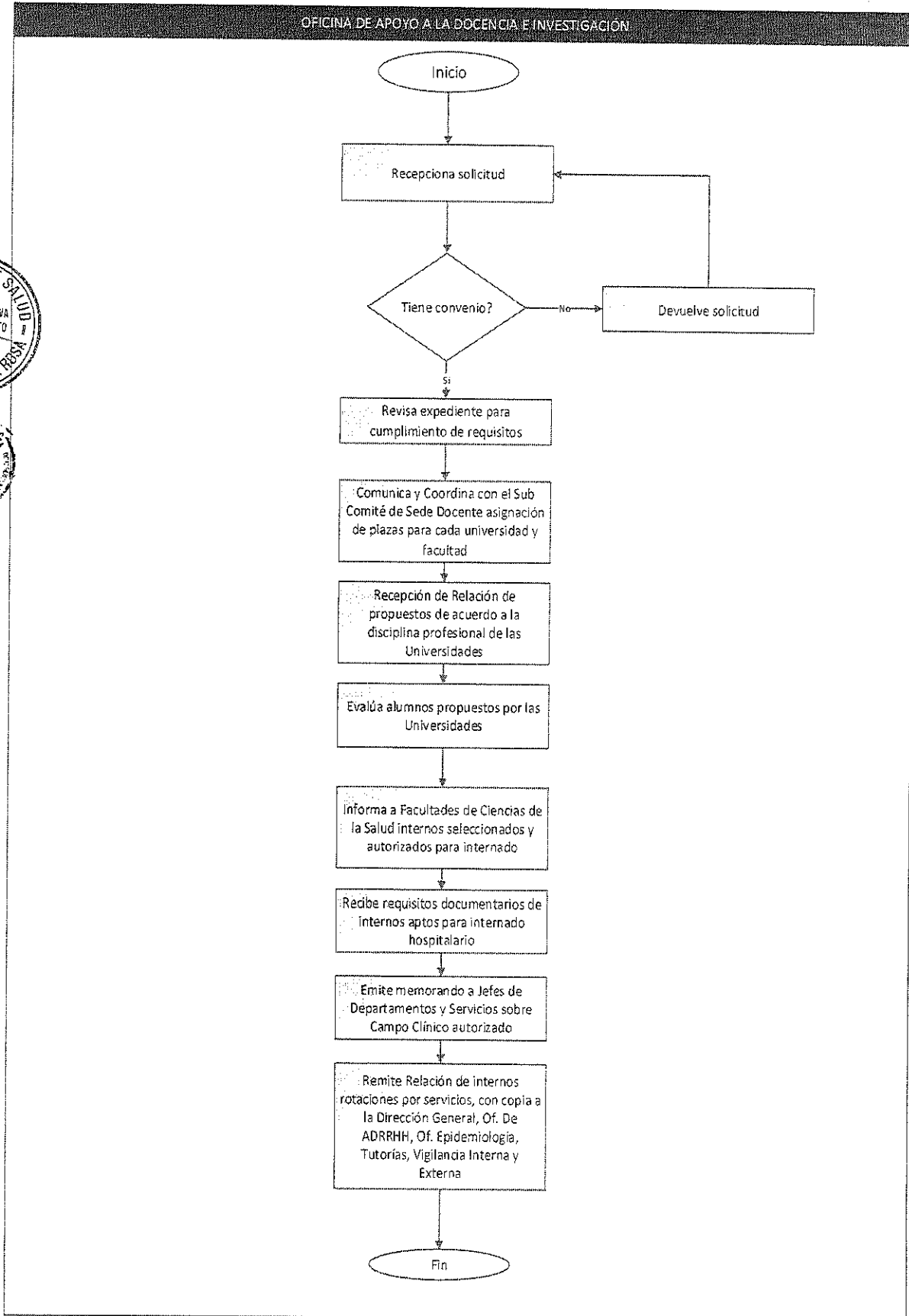


FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					CODIGO
PROCEDIMIENTO PARA PRACTICA PRE PROFESIONAL POR CONVENIO DE INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD.					
NIVEL 0	PM. 0.3 Docencia e Investigación				
NIVEL 1	PM.0.3.1 Docencia, Telesalud y Telemedicina				
OBJETIVO	Conceder el uso de campo clínico a los alumnos de pregrado procedentes de Universidades que disponen de Convenio Marco con el MINSAY y Convenio Específico con el Hospital Santa Rosa				
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa.				
MARCO LEGAL	Ley 23733 Ley Universitaria D.S. 013-2002-SA Reglamento de la Ley del MINSAY R.S. N° 021-2005-SA Crea Sistema Nacional de Articulación Docente Servicio R.S. N° 032-2005-SA Base de Celebración de Convenios				
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
1	Recepciona solicitud	Solicitud		Unidad de Docencia	OADI
2	La Facultad dispone de convenio?			Unidad de Docencia	OADI
	NO: convenio marco, ni específico se orienta el trámite			Unidad de Docencia	OADI
	SI: Se revisa expediente para cumplimiento de requisitos			Unidad de Docencia	OADI
3	Comunica y Coordina con el Sub Comité de Sede Docente la asignación de plazas de cada universidad y facultad en Sesión de Comité	Acta		Unidad de Docencia	OADI
6	Prepara documentación y comunica la relación de plazas asignadas para cada Universidad y Facultad	Oficio		Unidad de Docencia	OADI
7	Recepción de relación de alumnos propuestos de acuerdo a la disciplina profesional de las Universidades	Oficio		Unidad de Docencia	OADI
8	Evalúa alumnos propuestos por las universidades	Examen Escrito		Unidad de Docencia	OADI
9	Informa a Facultades de Ciencias de la Salud relación de internos seleccionados y autorizados para internado	Relación de internos seleccionados		Unidad de Docencia	OADI
10	Recibe requisitos documentarios de internos aptos para internado hospitalario	Expediente		Unidad de Docencia	OADI
11	Emite memorando a Jefes de Departamentos y Servicios sobre Campo Clínico autorizado	Memorando		Unidad de Docencia	OADI
12	Remite Relación de internos rotaciones por servicios, con copia a la Dirección General, Of. De ADRRH, Of. Epidemiología, Tutorías, Vigilancia Interna y Externa	Memorando		Unidad de Docencia	OADI
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.				

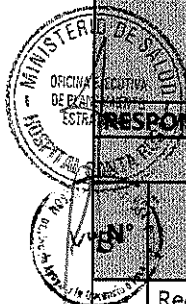




FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL POR CONVENIO DE INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

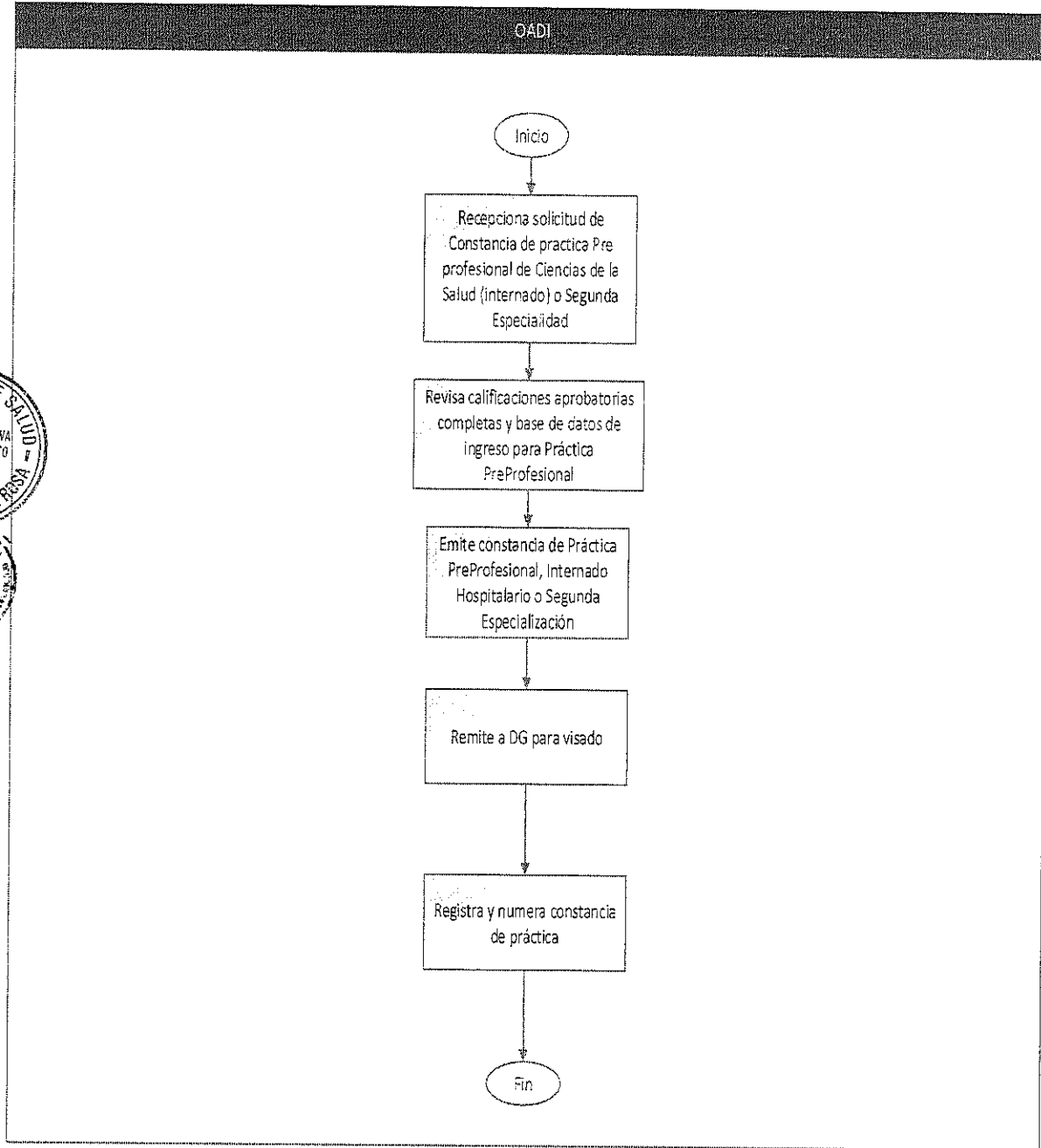


FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO			
PROCEDIMIENTO PARA CONSTANCIA PRACTICA PRE PROFESIONAL, INTERNADO HOSPITALARIO Y SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN					
NIVEL 0	PM. 0.3 Docencia e Investigación				
NIVEL 1	PM.0.3.1 Docencia, Telesalud y Telemedicina				
OBJETIVO	Acreditar las prácticas mediante constancia del cumplimiento de Proceso de enseñanza Pre Grado y Post Grado en Ciencias de la Salud.				
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa.				
MARCO LEGAL	Ley 23733 Ley Universitaria D.S. 013-2002-SA Reglamento de la Ley del MINSU R.S. N° 021-2005-SA Crea Sistema Nacional de Articulación Docente Servicio Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa MOF de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Programa de Supervisión, Evaluación y Monitoreo de procesos de enseñanza – aprendizaje Reglamento de Internado Hospital Santa Rosa				
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
1	Recepciona solicitud de Constancia de practica Pre profesional de Ciencias de la Salud (internado) o Segunda Especialidad	Solicitud		Unidad de Docencia	OADI
2	Revisa calificaciones aprobatorias completas y base de datos de ingreso para Practica Pre profesional.			Unidad de Docencia	OADI
3	Emite Constancia de Practica Pre profesional. Internado Hospitalario o Segunda Especialización.	Constancia		Unidad de Docencia	OADI
4	Remite a Dirección General para visado.	Documento Firmado		Unidad de Docencia	OADI
5	Registra y numera constancia de práctica.	Constancia visada		Unidad de Docencia	OADI
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.				





FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO: CONSTANCIA PRACTICA PRE PROFESIONAL, INTERNADO HOSPITALARIO Y SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
PROCEDIMIENTO PARA ROTACIÓN INTERNA DE RESIDENTES		
NIVEL 0	PM. 0.3 Docencia e Investigación	
NIVEL 1	PM.0.3.1 Docencia, Telesalud y Telemedicina	
OBJETIVO	Conceder el uso de campo clínico a los Alumnos de Segunda Especialización procedentes de Universidades que disponen de Convenio Marco con el MINSA y Convenio Específico con el Hospital Santa Rosa	
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa.	
MARCO LEGAL	Ley 23733 Ley Universitaria D.S. 013-2002-SA Reglamento de la Ley del MINSA R.S. N° 021-2005-SA Crea Sistema Nacional de Articulación Docente Servicio R.S. N° 032-2005-SA Base de Celebración de Convenios RM. N°264-2019-DG-HSR-2018, Reglamento de Residentado Médico. RM N°218-2019-DG-HSR-MINSA.Comite de sede docente de Residentado Medico.	
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.	

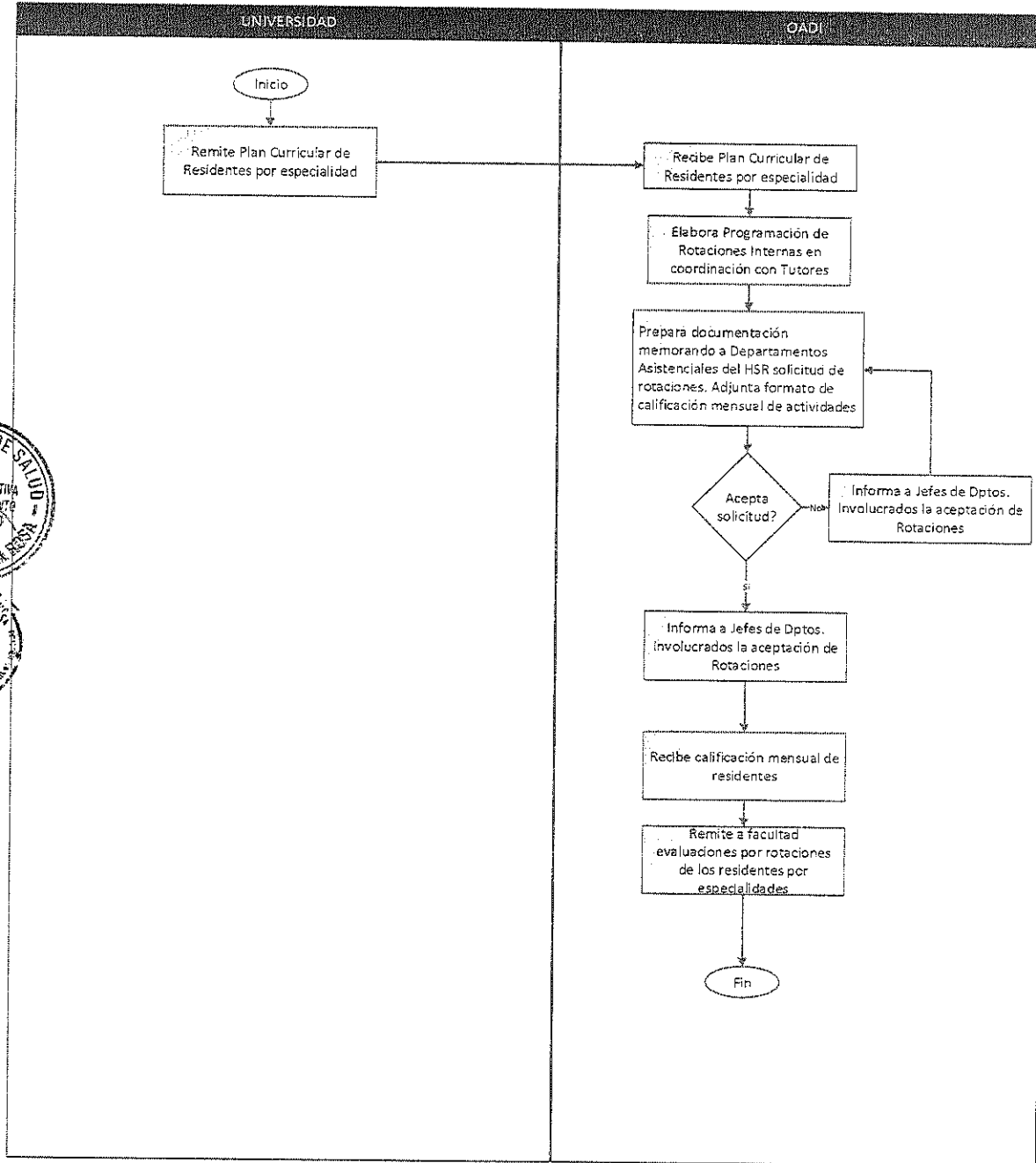


DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
1	La Universidad con Convenio, remite Plan Curricular de los Residentes por Especialidad.	Plan Curricular		Decano de la Facultad	Universidad
2	Recepciona plan curricular de Residentes por especialidad	Plan Curricular		Unidad de Docencia	OADI
3	Elabora programación de Rotaciones Internas por especialidades en coordinación con Tutorías.	Programación		Personal de Docencia	OADI
4	Prepara documentación (memorando) a Departamentos Asistenciales del HSR solicitud de rotaciones. Adjunta formato de calificación mensual de actividades.	Oficio / Memo		Personal de Docencia	OADI
5	Acepta solicitud?	Memorando		Unidad de Docencia	OADI
6	Si: se Informa a Jefes de Dptos. Involucrado la aceptación de Rotaciones				
7	No: Informa la no aceptación de Rotación Interna a Jefe Dpto. involucrado y reinicia trámite con otras: sede.	Memorando		Unidad de Docencia	OADI
8	Recibe calificación mensual de Residentes por especialidades del Departamento Asistencial donde realizó la rotación.	Formatos de Calificación		OADI	Sede Extra hospitalaria
9	Remite a la Facultad las evaluaciones por Rotación de los Residentes por Especialidades.	Oficio		Unidad de Docencia	OADI

OTROS	
REGISTROS	
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.

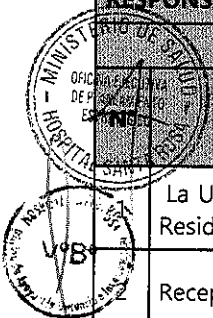


FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO: ROTACIÓN INTERNA DE RESIDENTES



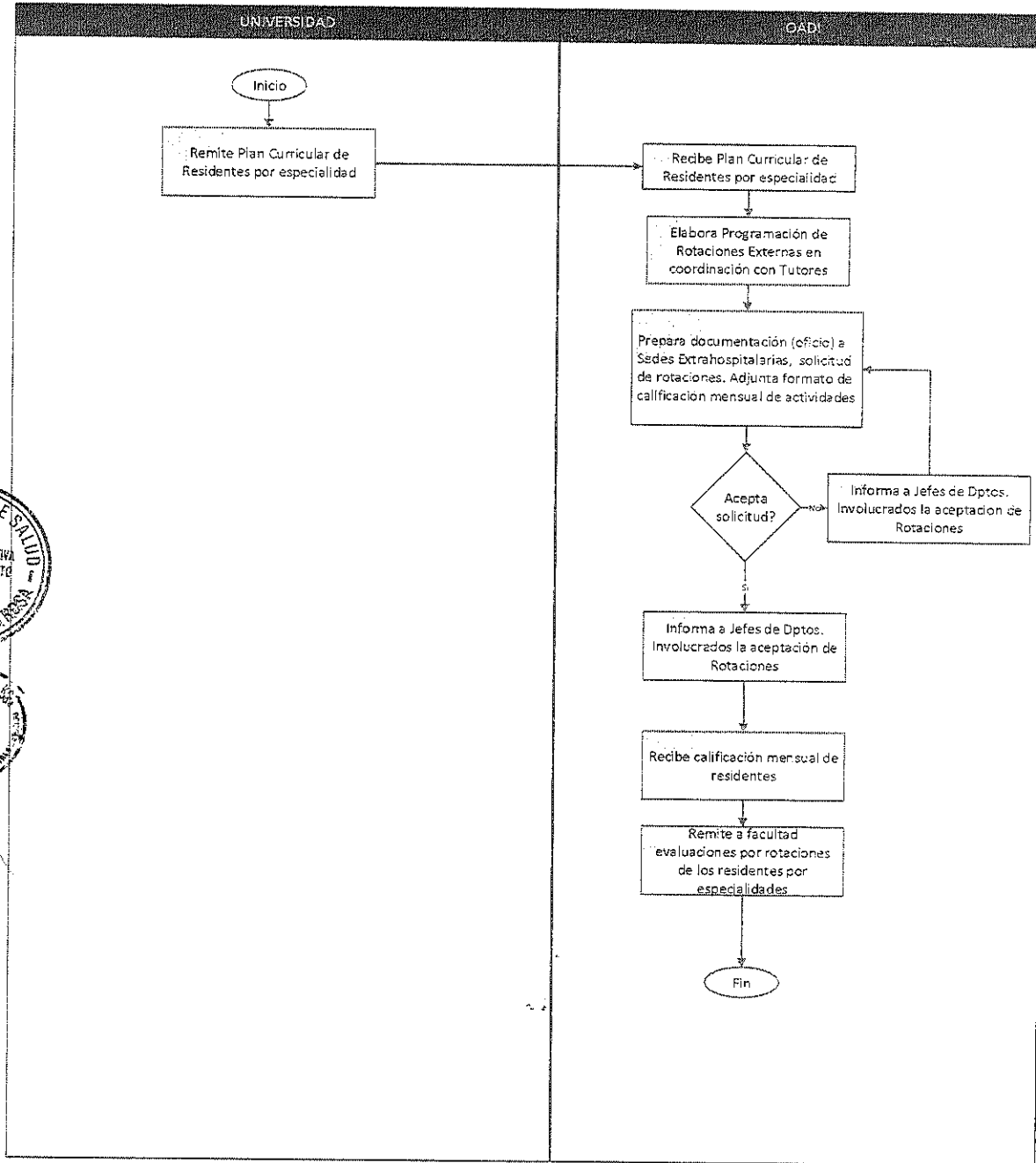


FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO			
PROCEDIMIENTO PARA ROTACIÓN EXTERNA DE RESIDENTES					
NIVEL 0	PM. 0.3 Docencia e Investigación				
NIVEL 1	PM.0.3.1 Docencia, Telesalud y Telemedicina				
OBJETIVO	Conceder el uso de campo clínico a los Alumnos de Segunda Especialización procedentes de Universidades que disponen de Convenio Marco con el MINSA y Convenio Específico con el Hospital Santa Rosa				
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa.				
MARCO LEGAL	Ley 23733 Ley Universitaria D.S. 013-2002-SA Reglamento de la Ley del MINSA R.S. N° 021-2005-SA Crea Sistema Nacional de Articulación Docente Servicio R.S. N° 032-2005-SA Base de Celebración de Convenios RM. N°264-2019-DG-HSR-2018, Reglamento de Residentado Médico. RM N°218-2019-DG-HSR-MINSA.Comite de sede docente de Residentado Medico.				
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
	La Universidad con Convenio, remite Plan Curricular de los Residentes por Especialidad.	Plan Curricular		Decano de la Facultad	Universidad
	Recepciona plan curricular de Residentes por especialidad	Plan Curricular		Unidad de Docencia	OADI
3	Elabora programación de Rotaciones Internas y Externas por especialidades en coordinación con Tutorías.	Programación		Personal de Docencia	OADI
4	Prepara documentación (oficio) para las Sedes Extra Hospitalarias, solicitud de rotaciones. Adjunta formato de calificación mensual de actividades.	Oficio / Memo		Personal de Docencia	OADI
5	Acepta solicitud?	Memorando		Unidad de Docencia	OADI
6	Si: se Informa a Jefes de Dptos. Involucrado la aceptación de Rotaciones				
7	No: Informa la no aceptación de Rotación Externa a Jefe Dpto. involucrado y reinicia trámite con otras: sede.	Memorando		Unidad de Docencia	OADI
8	Recibe calificación mensual de Residentes por especialidades de las Sedes Extra Hospitalarias.	Formatos de Calificación		OADI	Sede Extra hospitalaria
9	Remite a la Facultad las evaluaciones por Rotación de los Residentes por Especialidades.	Oficio		Unidad de Docencia	OADI
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.				



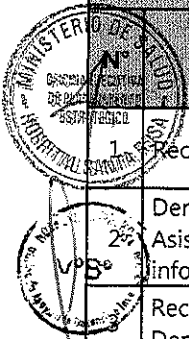


FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO: ROTACIÓN EXTERNA DE RESIDENTES



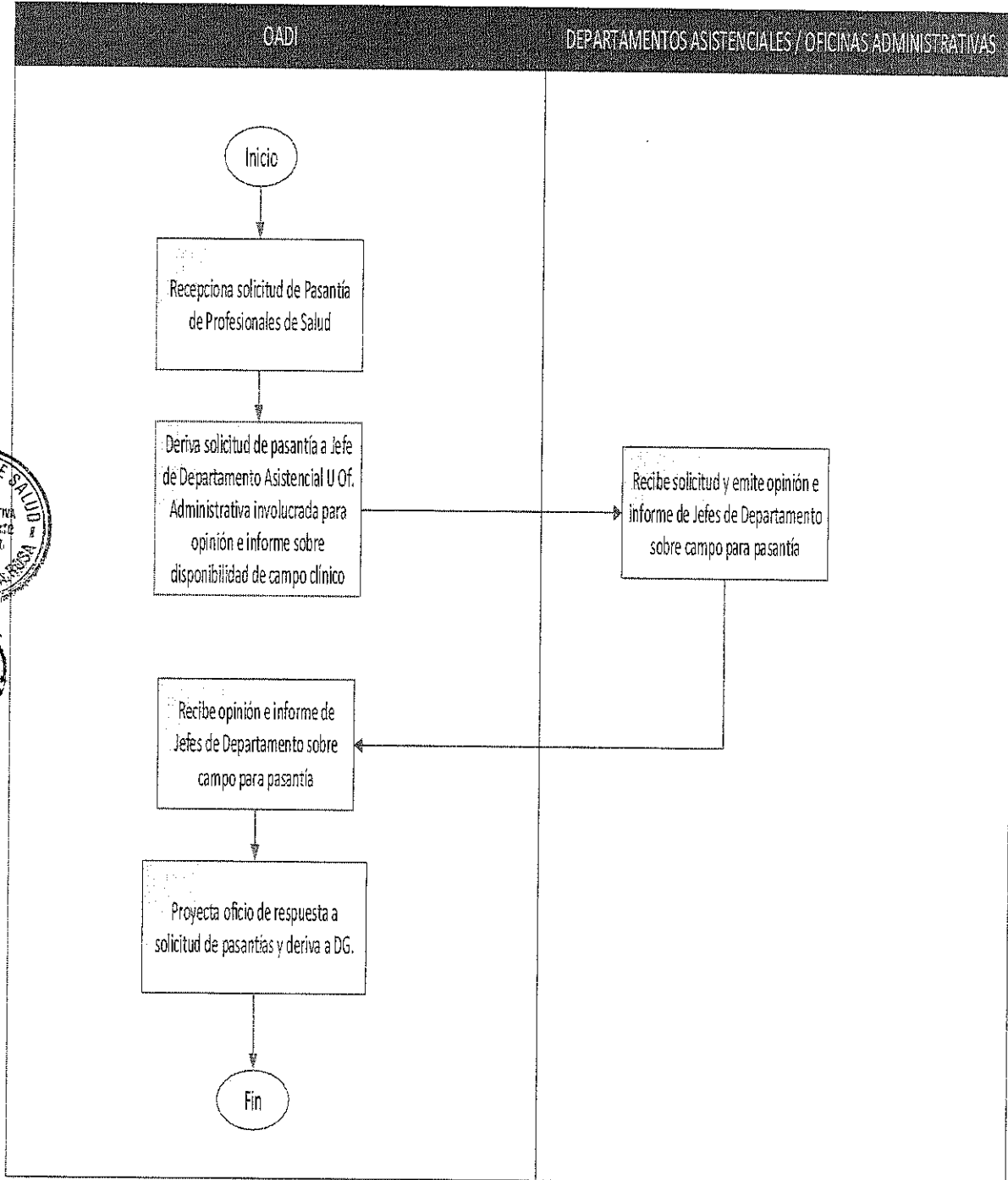


FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO			
PROCEDIMIENTO PARA PASANTÍAS DE PROFESIONALES DE LA SALUD					
NIVEL 0	PM. 0.3 Docencia e Investigación.				
NIVEL 1	PM.0.3.1 Docencia, Telesalud y Telemedicina				
OBJETIVO	Admisión al proceso de Enseñanza aprendizaje en Servicio de Profesionales en Ciencias de la Salud provenientes de Institución Pública				
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa.				
MARCO LEGAL	Ley N° 27657 del Ministerio de Salud D.S. 013-2002-SA Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud Ley N° 30220 Ley Universitaria Ley 28044 Ley General de Educación Decreto Supremo N° 009 – 2016 – MINEDU Modificatoria del Reglamento de Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED				
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA	
1 Recepciona solicitud de Pasantía de Profesionales de Salud	Solicitud		Unidad de Docencia	OADI	
2 Deriva solicitud de pasantía a Jefe de Departamento Asistencial U Of. Administrativa involucrada para opinión e informe sobre disponibilidad de campo clínico	Solicitud		Unidad de Docencia	OADI	
3 Recibe solicitud y emite opinión e informe de Jefes de Departamento sobre campo para pasantía	Informe		Jefe Dpto.	Jefatura Dpto. Asistencial	
4 Recibe opinión e informe de Jefes de Departamento sobre campo para pasantía	Informe		Unidad de Docencia	OADI	
5 Proyecta oficio de respuesta a solicitud de pasantías y deriva a DG.	Oficio		Unidad de Docencia	OADI	
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.				





FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO: ROTACIÓN INTERNACIONAL DE MÉDICO RESIDENTE



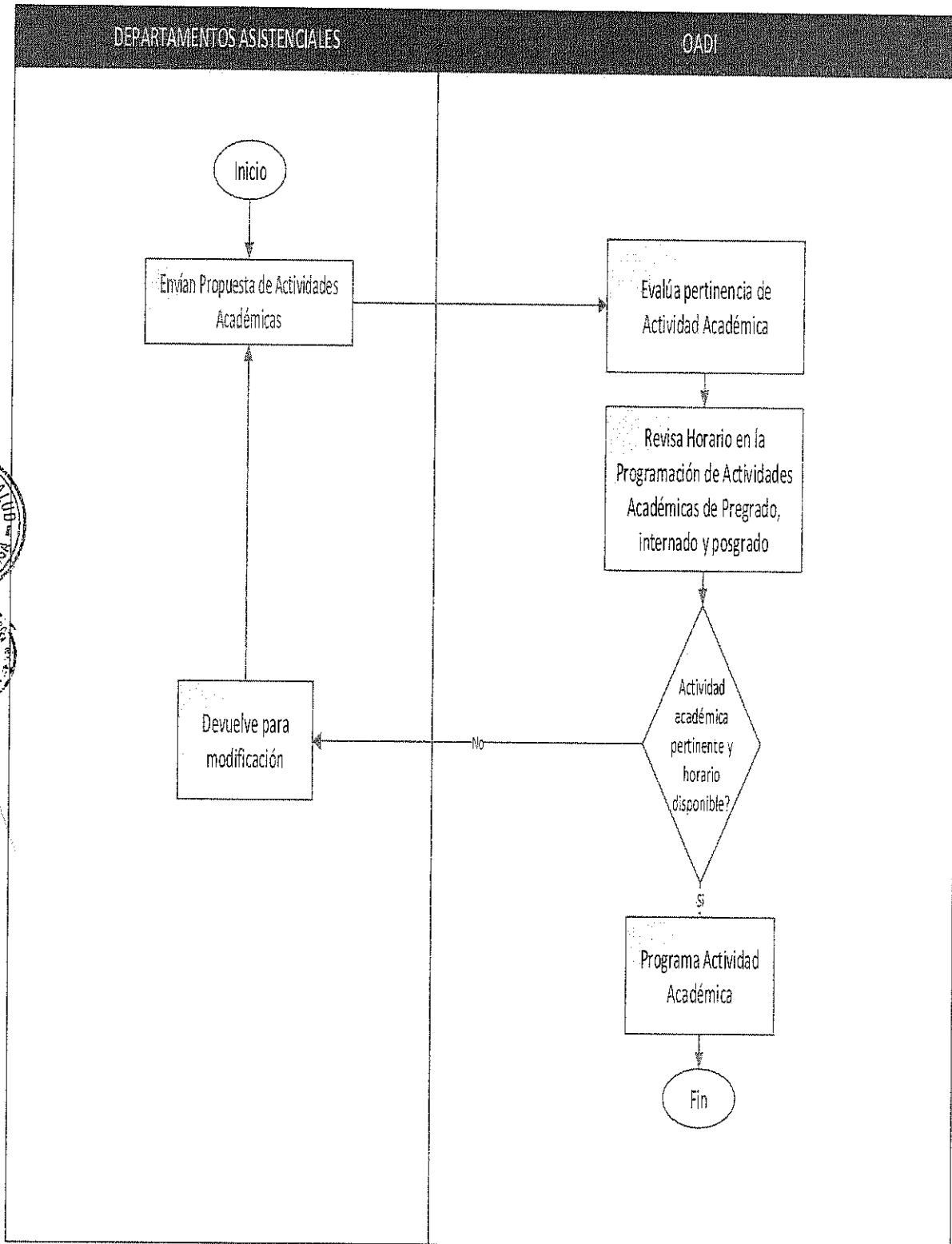


FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO			
PROCEDIMIENTO PARA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES Y/O VIRTUALES					
NIVEL 0	PM. 0.3 Docencia e Investigación				
NIVEL 1	PM.0.3.1 Docencia, Telesalud y Telemedicina				
OBJETIVO	Regular el uso del aula para el desarrollo de Actividades Académicas de Pregrado, Internado y Posgrado.				
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas. Médicos Residentes, Internos, Alumnos de las Universidades (convenio), que conforman el Hospital Santa Rosa.				
MARCO LEGAL	MOF del HSR y Dptos. Asistenciales. ROF del HSR y Dptos. Asistenciales Plan de Inducción del HSR. Ley 23733 Ley Universitaria				
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
	Directores de Departamentos envían propuesta de Actividades Académicas	Documento		Secretaria	Departamentos Asistenciales y Oficinas Administrativas
	Evalúa pertinencia de Actividad Académica			Unidad de Docencia	OADI
	Revisa horario en la Programación de Actividades Académicas de Pregrado, internado y posgrado			Unidad de Docencia	OADI
4	Si la actividad académica es pertinente y tiene horario disponible: Programa actividad académica	Programación		Unidad de Docencia	OADI
5	Si la actividad académica no es pertinente o no tiene horario disponible: Devuelve para modificación	Memorando		Unidad de Docencia	OADI
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.				





FLUJograma DE PROCEDIMIENTO: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES Y/O VIRTUALES



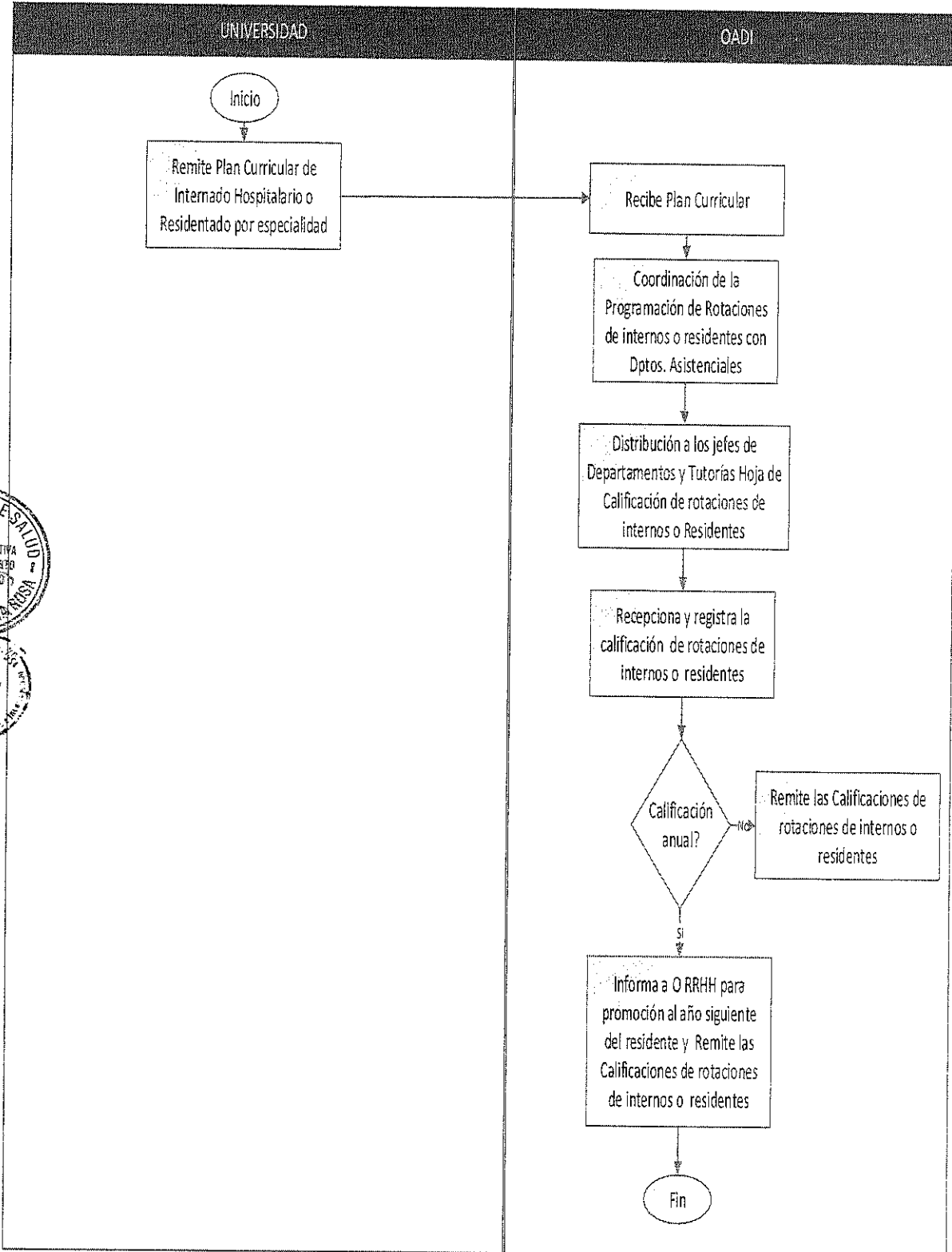


FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					CODIGO
PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE ROTACIONES DE INTERNADO HOSPITALARIO Y RESIDENTADO DE CIENCIAS DE LA SALUD					
NIVEL 0	PM. 0.3 Docencia e Investigación				
NIVEL 1	PM.0.3.1 Docencia, Telesalud y Telemedicina				
OBJETIVO	Emisión de evaluaciones de rotaciones de internado hospitalario y residentado de ciencias de la salud				
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa.				
MARCO LEGAL	Ley 23733 Ley Universitaria D.S. 013-2002-SA Reglamento de la Ley del MINS R.S. N° 021-2005-SA Crea Sistema Nacional de Articulación Docente Servicio R.S. N° 032-2005-SA Base de Celebración de Convenios				
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
	Remite de plan curricular de Internado Hospitalario o Residentado de Ciencias de la Salud	Plan Curricular		Facultad	Universidad
	Recepción de plan curricular	Solicitud		Unidad de Docencia	OADI
	Coordinación de la Programación de Rotaciones de internos o Residentes con Departamentos Asistenciales	Programación		Unidad de Docencia	OADI
4	Distribución a los jefes de Departamentos y Tutorías Hoja de Calificación de rotaciones de internos o Residentes	Hojas de Calificación		Unidad de Docencia	OADI
5	Recepciona y Registra la calificación de rotaciones de internos o residentes.	Hojas de Calificación		Unidad de Docencia	OADI
6	ES LA CALIFICACIÓN ANUAL DE RESIDENTES?			Unidad de Docencia	OADI
7	SI: Informa a la Oficina de Administración de Recursos Humanos para promoción al año siguiente del Residente y Remite a las Facultades las calificaciones de rotaciones de internos o residentes.	Oficio		Unidad de Docencia	OADI
8	NO: Remite a las Facultades las calificaciones de rotaciones de internos o residentes.	Oficio		Unidad de Docencia	OADI
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.				





FLUJograma DE PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE ROTACIONES DE INTERNADO HOSPITALARIO Y RESIDENTADO DE CIENCIAS DE LA SALUD



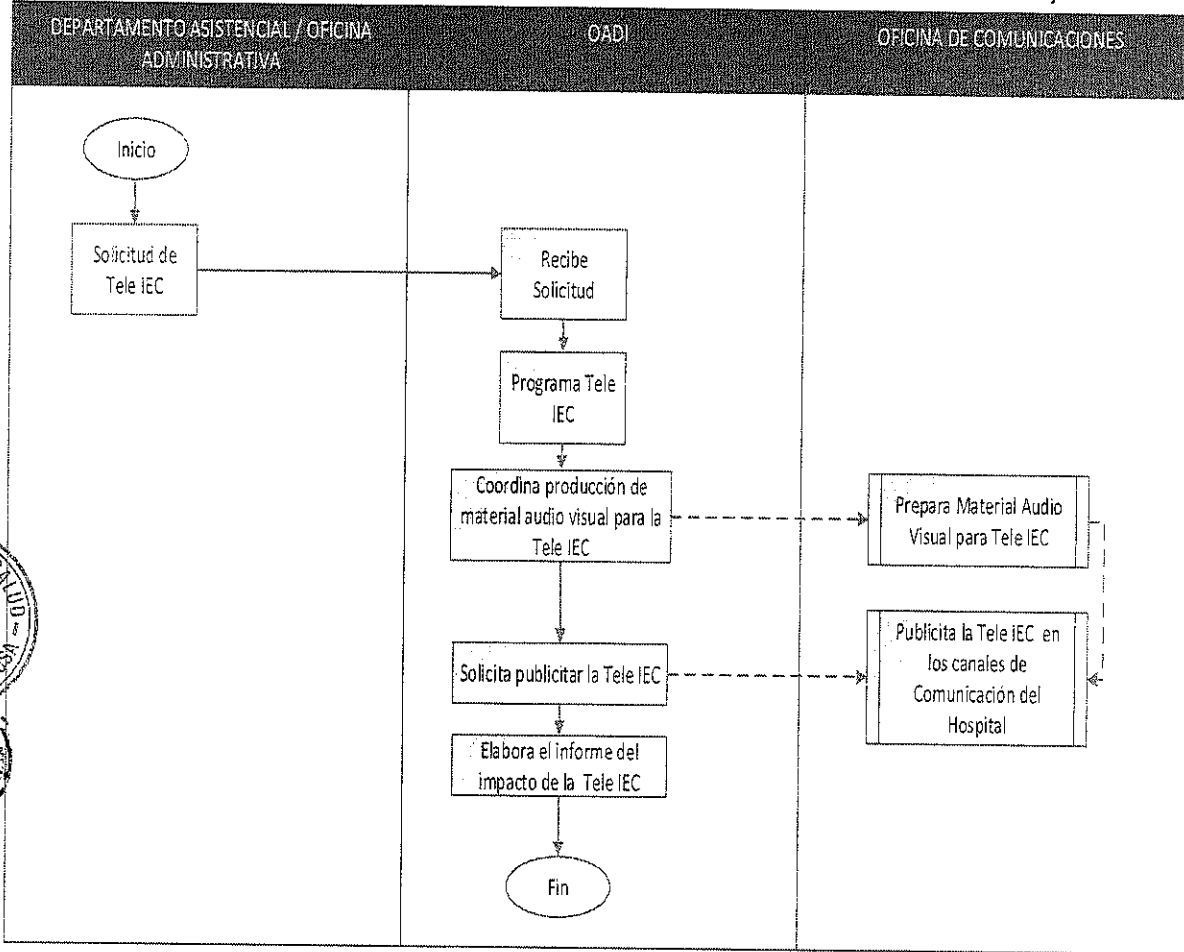


FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO						CODIGO	
PROCEDIMIENTO PARA TELE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC)						Código	
NIVEL 0	PM. 0.1 Atención en Salud Especializada						
NIVEL 1	PM.0.1.3 Atención Ambulatoria						
OBJETIVO	Brindar información, educación y Comunicación a la población en general por etapas de vida (niño, adolescente, adulto, adulto mayor) y a la población por grupos de riesgo en el marco de la atención integral de la salud.						
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa						
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842 y sus modificatorias Ley Marco de Telesalud N° 30421 y sus modificaciones Decreto Supremo 028-2005-MTC Plan Nacional de Telesalud						
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación						
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA		
1	Departamentos/oficinas de la Institución solicitan una Tele - IEC	Solicitud		Jefe del Departamento/oficina	Departamento / Oficina		
2	Recibe Solicitud de Tele - IEC	Solicitud		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación		
3	Programa Tele - IEC	Programación		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación		
4	Coordina producción de material audio visual para Tele IEC con la Oficina de Comunicaciones	Material Audio visual		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación		
5	Solicita a la Oficina de Comunicaciones publicar y publicitar el programa de Tele IEC en los canales de comunicación del Hospital dirigidos al público en general	Afiches publicitarios		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación		
6	Elabora el informe del impacto de la Tele IEC	Informe		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación		
OTROS							
REGISTROS							
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.						





FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO: TELE IEC (INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN)



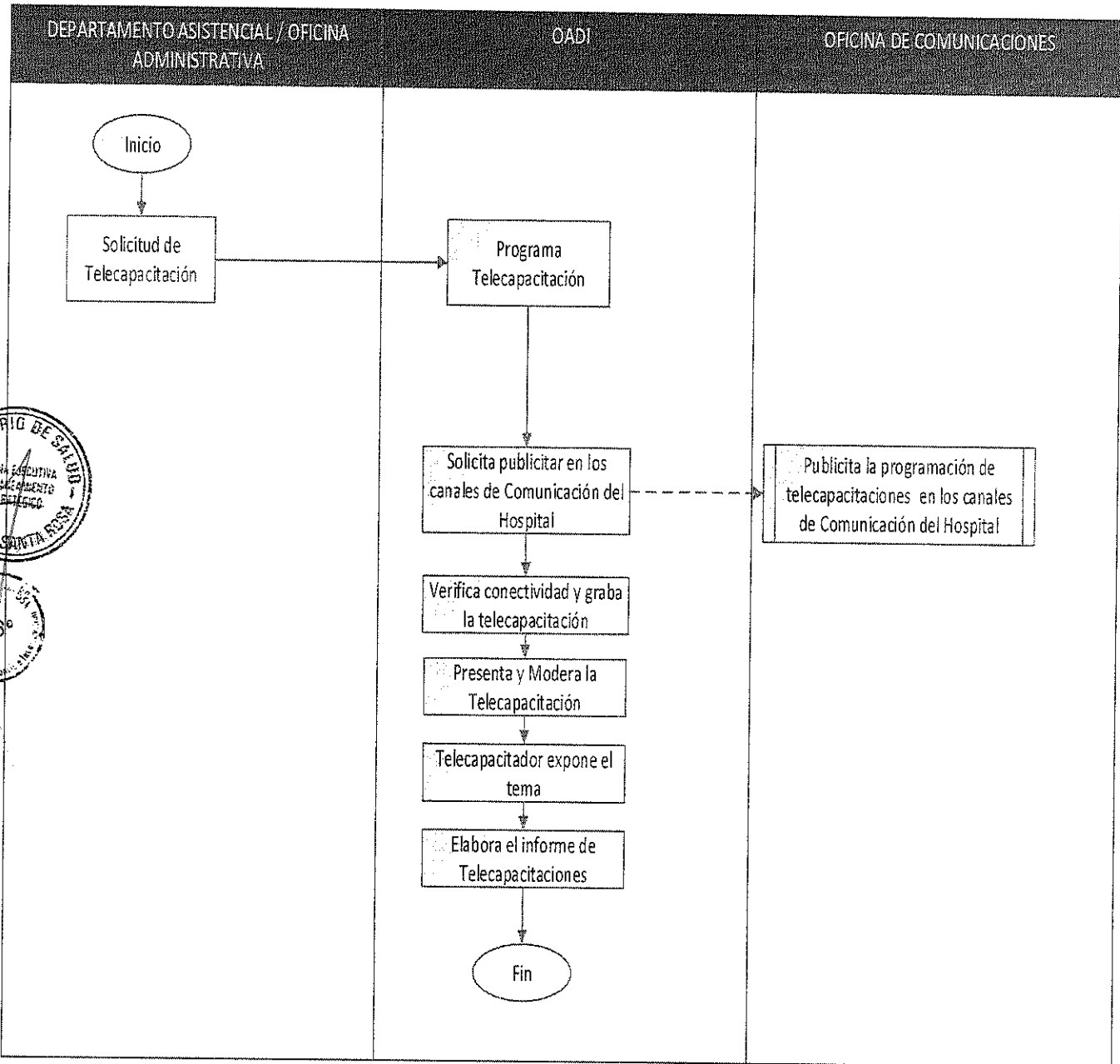


FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO						CODIGO
PROCEDIMIENTO PARA TELECAPACITACIÓN						
NIVEL 0	PM. 0.1 Atención en Salud Especializada					
NIVEL 1	PM.0.1.3 Atención Ambulatoria					
OBJETIVO	Brindar capacitación en línea especializada al personal de salud que trabaja en zonas rurales y dispersas, desarrollando contenidos de acuerdo al nivel profesional y nivel de atención en salud.					
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa					
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842 y sus modificatorias Ley Marco de Telesalud N° 30421 y sus modificaciones Decreto Supremo 028-2005-MTC Plan Nacional de Telesalud					
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA	
1	Solicita Telecapacitación	Correo Electrónico		Jefe del Departamento/oficina	Departamento / Oficina	
2	Programa Telecapacitación	Programación		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación	
3	Solicita a la Oficina de Comunicaciones publicar el programa de Telecapacitación en los canales de comunicación del Hospital dirigidos al personal de salud.	Documento de Difusión		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación	
4	Publicita la programación de Telecapacitaciones en los canales de Comunicación del Hospital	Documento de Difusión		Encargado de publicidad de Oficina de Comunicaciones	Oficina de Comunicaciones	
5	Verifica conectividad y grabación de video conferencia	Registro de Telecapacitación		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación	
6	Presenta y Modera Telecapacitación			Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación	
7	Expone la Telecapacitación	Diapositivas		Telecapacitador	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación	
8	Elabora el informe de la ejecución de la Telecapacitación	Informe		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación	
OTROS						
REGISTROS						
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.					





FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO: TELECAPACITACIÓN





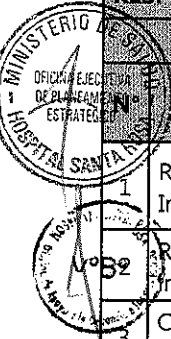
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA METODOLÓGICA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN POR EL CMI		
NIVEL 0	PM. 0.3 Docencia e Investigación	
NIVEL 1	PM.0.3.2 Investigación	
OBJETIVO	Garantizar la calidad técnica metodológica de los Proyectos de investigación	
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa	
MARCO LEGAL	Ley del MINSA 27657 y su reglamento DS N° 013-2003-SA Decreto Supremo N° 017-2006-SA Decreto Supremo 011-2007-SA RM N° 220-2010 / MINSA Resolución Jefatural N° 133-2016-J-OPE/INS	
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.	

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
1 Recepciona y registra Proyecto de Investigación.	Proyecto de investigación		Unidad de Investigación	OADI
2 Revisa estructura de proyecto de Investigación	Informe		Unidad de Investigación	OADI
3 Convoca a sesión de Comité Metodológico de (CMI)	Memorando		Unidad de Investigación	OADI
4 Presenta el proyecto de investigación			Investigador	
5 Evalúa el aspecto metodológico del Proyecto de Investigación	Acta		Integrantes del Comité	CMI
6 Recibe y registra evaluación técnica	Acta		Unidad de Investigación	OADI
7 Comunica observaciones a investigador	Correo Electrónico		Unidad de Investigación	OADI
8 Recibe proyecto de investigación corregido y deriva a CMI	Correo Electrónico		Unidad de Investigación	OADI
9 Evalúa correcciones y da conformidad	Acta		CMI	CMI
10 Recibe conformidad de aprobación del proyecto de investigación	Correo Electrónico		Unidad de Investigación	OADI
11 Emite y entrega constancia de aprobación de proyecto de investigación a investigador	Constancia		Unidad de Investigación	OADI
12 Solicita facilidades a Oficina de Estadística y Telecomunicaciones para revisión de Historias Clínicas	Memorando		Unidad de Investigación	OADI

OTROS

REGISTROS	
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Santa Rosa

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Código:

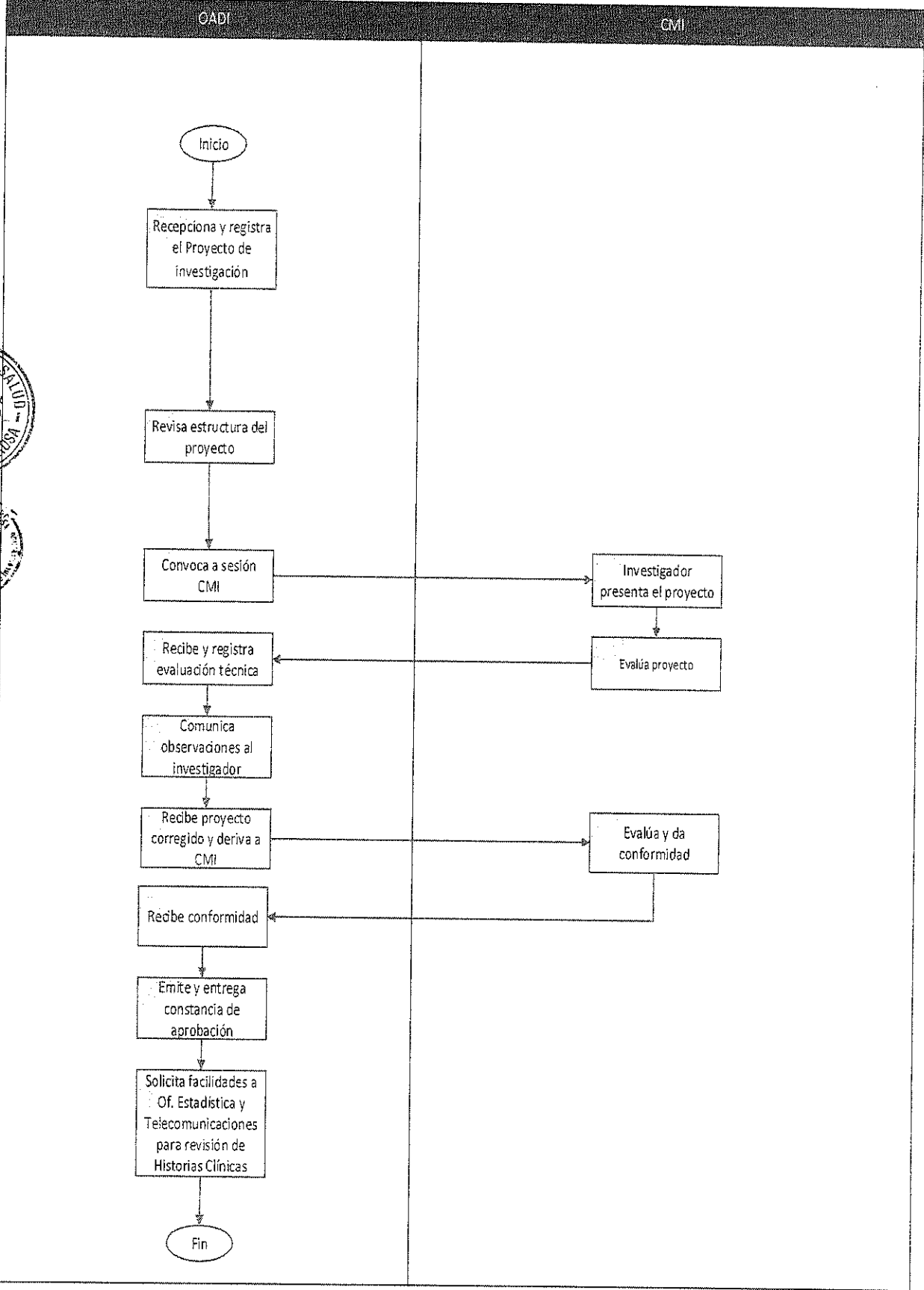
Versión:

Página:

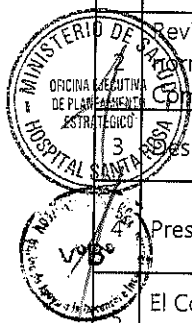
V.01

36

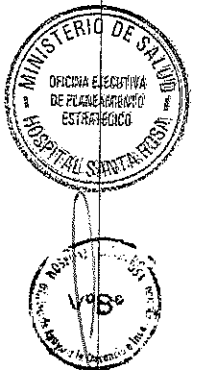
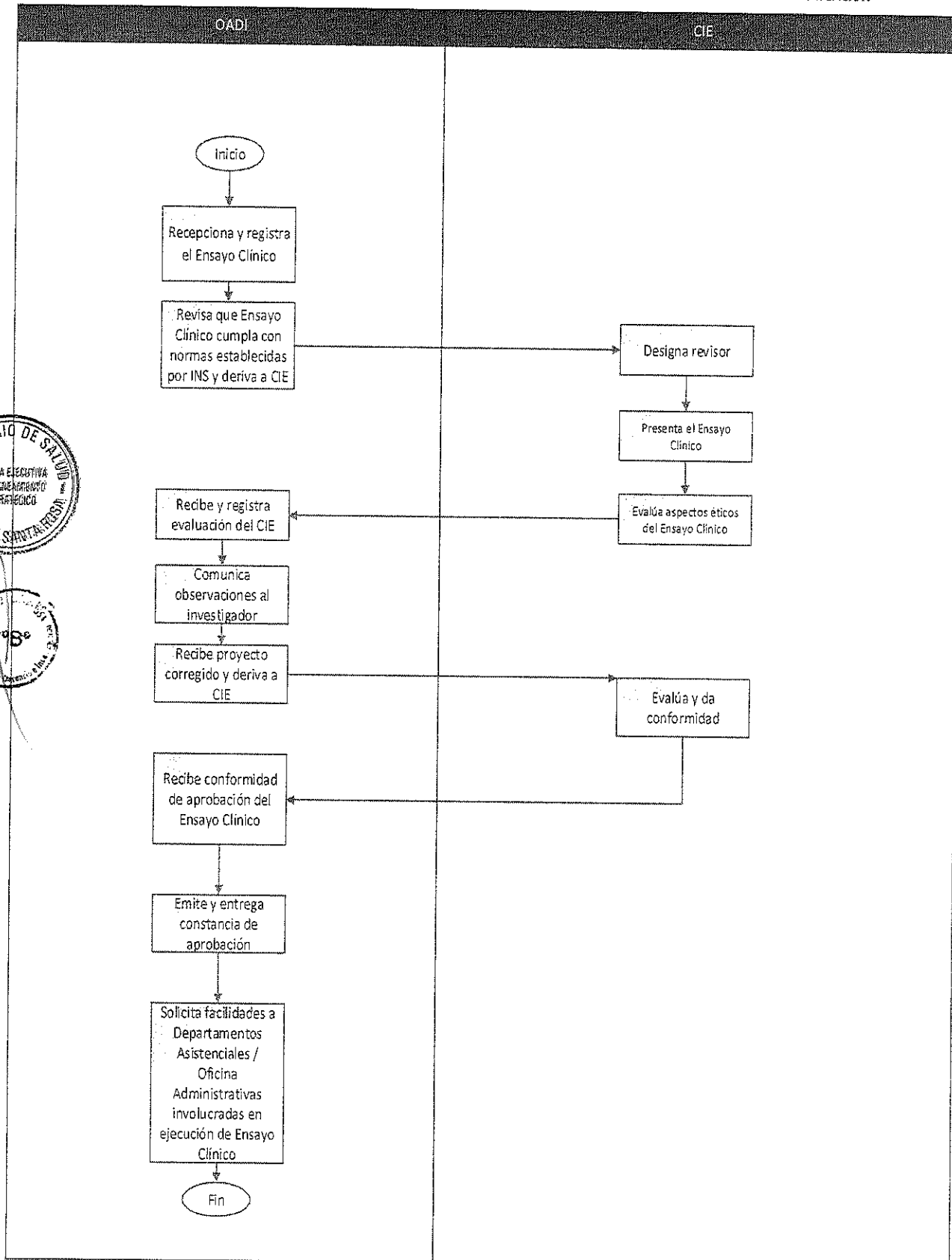
FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA METODOLÓGICA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN POR EL CMI



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					CODIGO
PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN POR EL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN					
NIVEL 0	PM. 0.3 Docencia e Investigación				
NIVEL 1	PM.0.3.2 Investigación				
OBJETIVO	Garantizar la calidad técnica metodológica de los Proyectos de investigación				
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa				
MARCO LEGAL	Ley del MINSA 27657 y su reglamento DS N° 013-2003-SA Decreto Supremo N° 017-2006-SA Decreto Supremo 011-2007-SA RM N° 220-2010 / MINSA Resolución Jefatural N° 133-2016-J-OPE/INS				
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
1	Recepciona y registra Ensayo Clínico	Protocolo de Ensayo Clínico		Unidad de Investigación	OADI
2	Revisa que ensayo clínico cumpla con normas establecidas por INS y deriva a Comité de Ética en Investigación (CIE)	Informe		Unidad de Investigación	OADI
3	Designa revisor para Ensayo Clínico	Actividad		Presidente CIE	CIE
4	Presenta el Ensayo Clínico al CIE	Actividad		Investigador	
5	El Comité de Investigación evalúa el aspecto éticos del Ensayo Clínico	Acta		Integrantes del CIE	CIE
6	Recibe y registra evaluación del CIE	Acta		Unidad de Investigación	OADI
7	Comunica observaciones a investigador	Correo Electrónico		Unidad de Investigación	OADI
8	Recibe proyecto de investigación corregido y deriva a CIE	Proyecto de Investigación		Unidad de Investigación	OADI
9	Recibe conformidad de aprobación del ensayo clínico	Conformidad de EC		Unidad de Investigación	OADI
10	Emite y entrega constancia de aprobación de proyecto de investigación a investigador	Constancia		Unidad de Investigación	OADI
11	Solicita facilidades a Departamentos Asistenciales y Oficina Administrativas involucradas en la ejecución del Ensayo Clínico.	Memorando		Unidad de Investigación	OADI
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.				



FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN POR EL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN



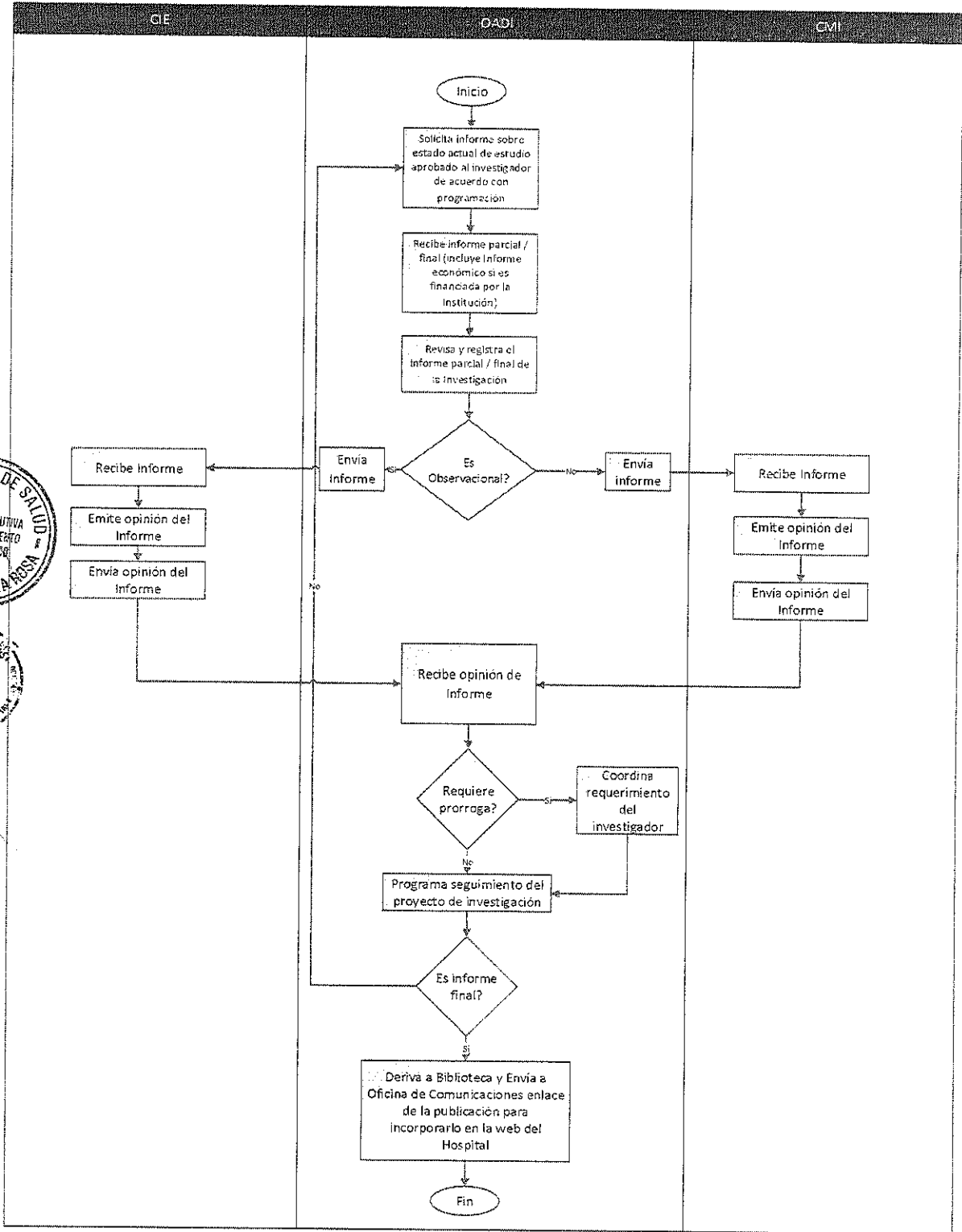


FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					CODIGO
PROCEDIMIENTO PARA SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN					
NIVEL 0	PM. 0.3 Docencia e Investigación				
NIVEL 1	PM.0.3.2 Investigación				
OBJETIVO	Asegurar la culminación oportuna del Proyecto.				
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa				
MARCO LEGAL	Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud. Decreto Supremo N° 013-2003-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 021-2017-SA "Reglamento de Ensayos Clínicos" Resolución Jefatural N° 279-2017, Reglamentos de Ensayos Clínicos del Instituto Nacional de Salud. Oficio N° 891-2017-DP/SCM "Fe de erratas del Reglamentos de Ensayos Clínicos" Resolución Jefatural N° 133-2016-J-OPE/INS				
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
	Solicita informe sobre estado actual de estudio aprobado al investigador de acuerdo con programación	Solicitud		Unidad de Investigación	OADI
	Recibe informe parcial / final	Informe		Unidad de Investigación	OADI
	Revisa y registra el informe parcial / final de la Investigación			Unidad de Investigación	OADI
4	¿ES OBSERVACIONAL?				
5	SI: Envía informe a CMI	Informe		Unidad de Investigación	OADI
6	NO: Envía informe a CIE	Informe		Unidad de Investigación	OADI
7	Recibe opinión del Comité correspondiente	Informe de opinión		Presidente del CMI o CIE	CMI o CIE
8	REQUIERE PRORROGA?				
9	SI: coordina requerimiento de investigador	Informe de prórroga		Unidad de Investigación	OADI
10	NO: continúa con el seguimiento			Unidad de Investigación	OADI
9	ES INFORME FINAL?			Unidad de Investigación	OADI
10	SI: Deriva a la Biblioteca.	Informe Final		Unidad de Investigación	OADI
11	Envía a Oficina de Comunicaciones enlace de la publicación para incorporarlo en la web del Hospital	Memorando		Unidad de Investigación	OADI
12	NO: Archiva y continua el seguimiento			Unidad de Investigación	OADI
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.				



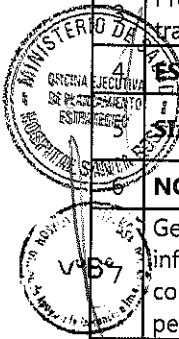


FLUJograma DE PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



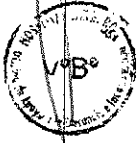
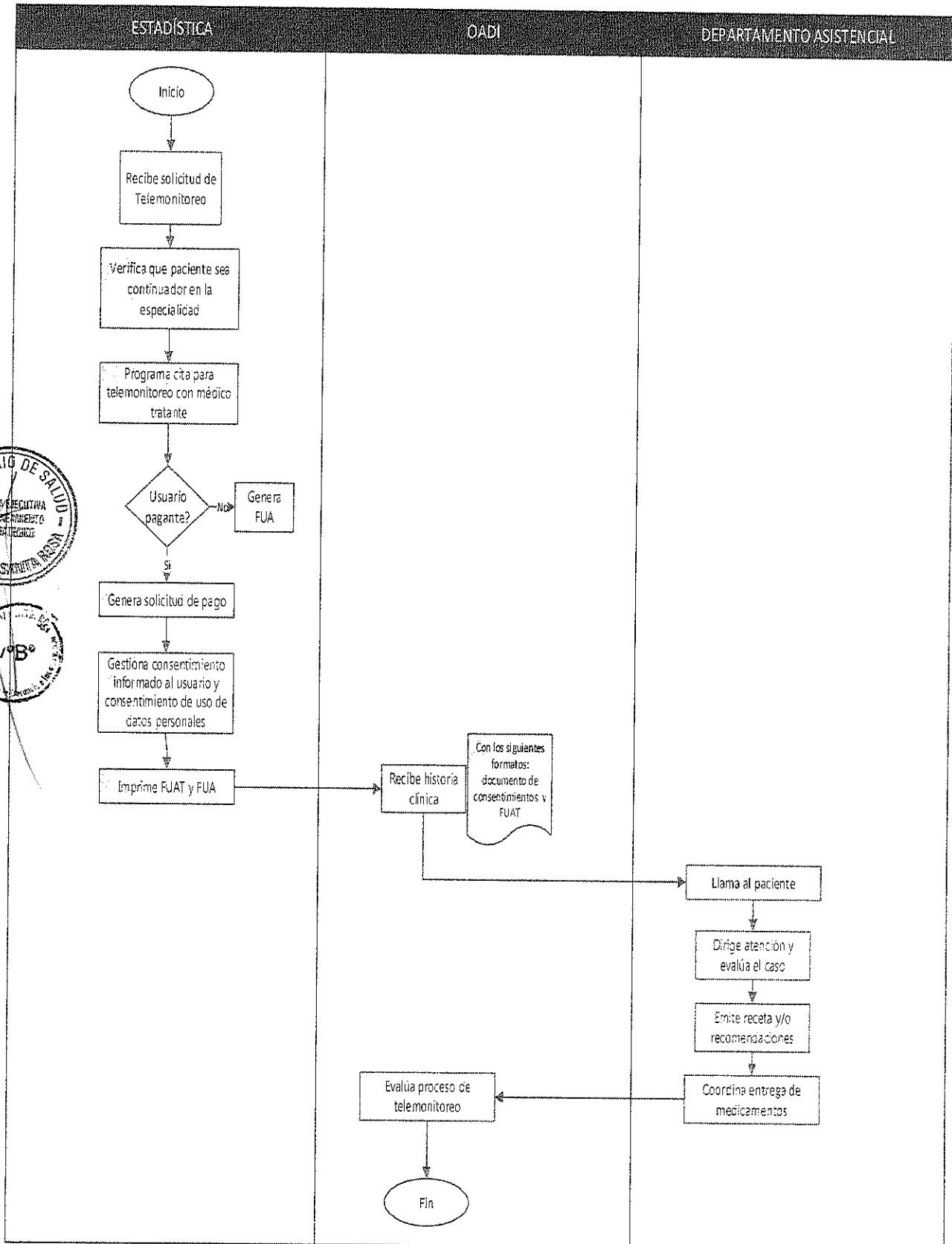


FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					CODIGO
PROCEDIMIENTO PARA TELEMONITOREO					
NIVEL 0	PM. 0.1 Atención en Salud Especializada				
NIVEL 1	PM.0.1.3 Atención Ambulatoria				
OBJETIVO	Realizar seguimiento al paciente atendido por Telesalud en el Hospital Santa Rosa en las diferentes especialidades				
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa				
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842 y sus modificatorias Ley Marco de Telesalud N° 30421 y sus modificaciones Decreto Supremo 028-2005-MTC Plan Nacional de Telesalud Decreto Legislativo 1490 Resolución Ministerial N° 146-2020-MINSA				
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación				
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
1	Recibe solicitud de persona usuaria para Telesalud			Operador	Central de Citas
2	Verifica que paciente sea continuador en la especialidad	Base de Datos		Operador	Central de Citas
	Programa cita con médico tratante	Voucher de cita		Operador	Central de Citas
	ES USUARIO PAGANTE?			Operador	Central de Citas
	SI: Genera solicitud de pago	Voucher de pago		Operador	Central de Citas
	NO: Genera FUA	FUA		Operador	Central de Citas
	Gestiona consentimiento informado al usuario y consentimiento de uso de datos personales	Documento probatorio de Consentimientos		Operador	Central de Citas
8	Imprime FUAT y FUA	FUAT, FUA		Archivista	Archivo
9	Recibe historia clínica, documento de consentimientos, FUA si el usuario es SIS o voucher de pago si es pagante y FUAT	historia clínica, documento de consentimiento s, FUA o voucher de pago y FUAT		Coordinador de Telesalud	OADI
10	Llama a paciente	Registro en Historia Clínica		Médico Especialista	Departamento Asistencial correspondiente
12	Dirige atención y evalúa el caso	Registro de atención en FUAT		Médico Especialista	Departamento Asistencial correspondiente
13	Emite receta médica y/o recomendaciones	Receta Médica		Médico Especialista	Departamento Asistencial correspondiente
14	Coordina entrega de medicamentos	Receta Médica		Personal Técnico	Farmacia
	Evaluación de proceso de telemonitoreo	Informe de evaluación		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.				





FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO: TELEMONITOREO



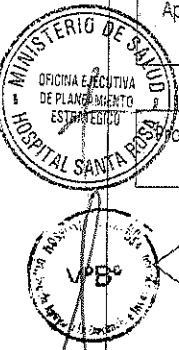
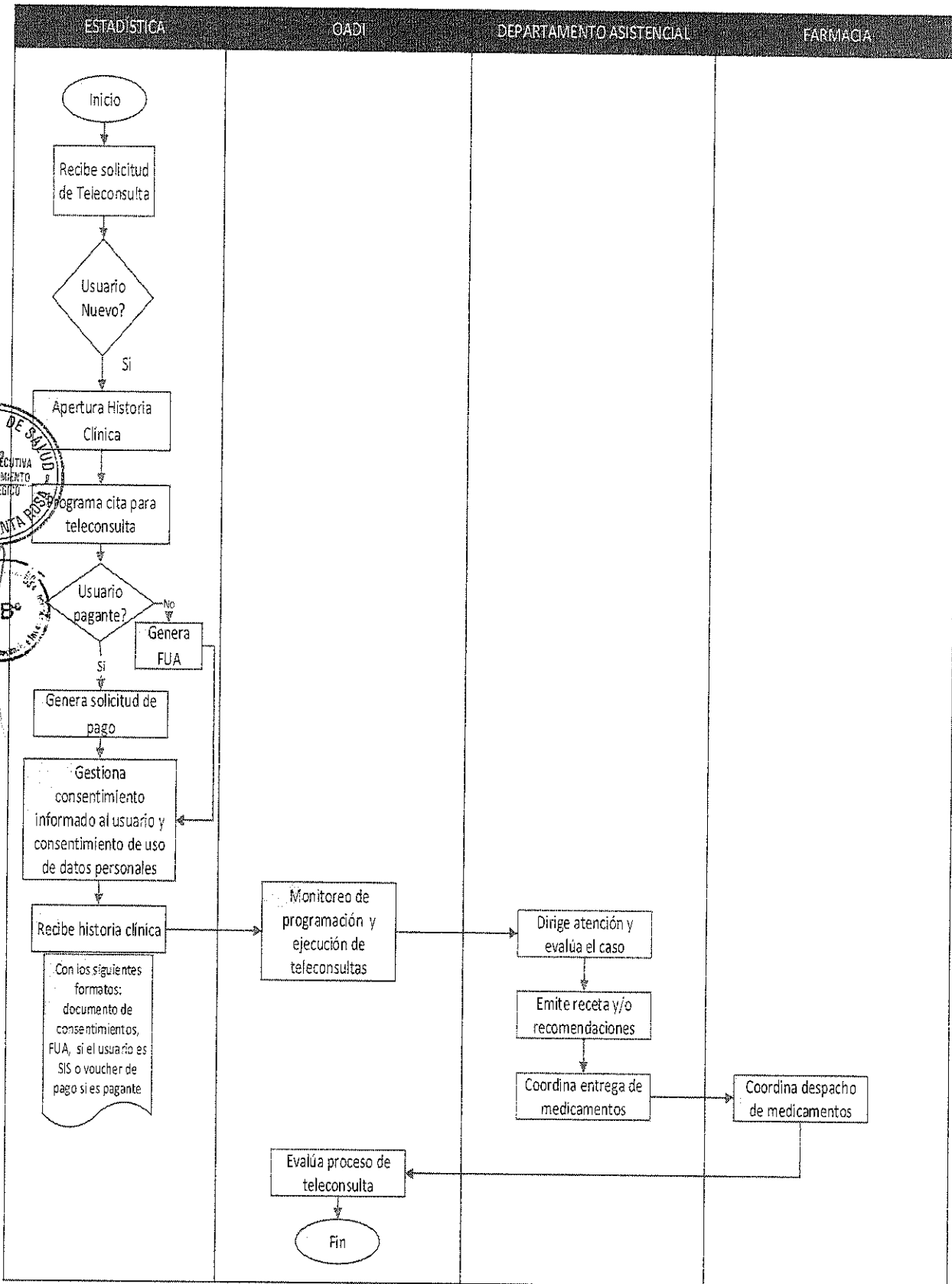


FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					CODIGO
PROCEDIMIENTO PARA TELECONSULTA					
NIVEL 0	PM. 0.1 Atención en Salud Especializada				
NIVEL 1	PM.0.1.3 Atención Ambulatoria				
OBJETIVO	Brindar atención especializada a una persona usuaria mediante el uso de las TICs con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso.				
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa				
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842 y sus modificatorias Ley Marco de Telesalud N° 30421 y sus modificaciones Decreto Supremo 028-2005-MTC Plan Nacional de Telesalud Decreto Legislativo 1490 Resolución Ministerial N° 146-2020-MINSA				
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación				
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
1	Recibe solicitud de persona usuaria para Teleconsulta	Llamada Telefónica		Operador	Central de Citas
2	ES USUARIO NUEVO?			Operador	Central de Citas
	SI: apertura de historia clínica y programa cita para teleconsulta	Historia Clínica, voucher de		Operador	Admisión
	NO: Programa cita para teleconsulta	Voucher de cita		Operador	Central de Citas
3	ES USUARIO ES PAGANTE?			Operador	Central de Citas
4	SI: genera solicitud de pago	Voucher de pago		Operador	Central de Citas
5	NO: genera FUA	FUA		Operador	Central de Citas
6	Gestiona consentimiento informado al usuario y consentimiento de uso de datos personales	Documento probatorio de Consentimientos		Operador	Central de Citas
7	Recibe historia clínica, documento de consentimientos, FUA, si el usuario es SIS o voucher de pago si es pagante	historia clínica, documento de consentimiento, FUA o voucher de pago		Personal de Oficina de Estadística e Informática	Oficina de Estadística e Informática
8	Monitoreo de programación y ejecución de teleconsultas	Informe de monitoreo		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación
9	Dirige atención y evalúa el caso	Registro de atención mediante TICs		Médico Especialista	Departamento Asistencial correspondiente
10	Emite receta médica y /o recomendaciones	Receta Médica		Médico Especialista	Departamento Asistencial correspondiente
11	Se coordina entrega de medicamentos	Receta médica		Personal Técnico	Farmacia
12	Evaluación de proceso de teleconsulta	Informe de evaluación		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.				





FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO: TELECONSULTA



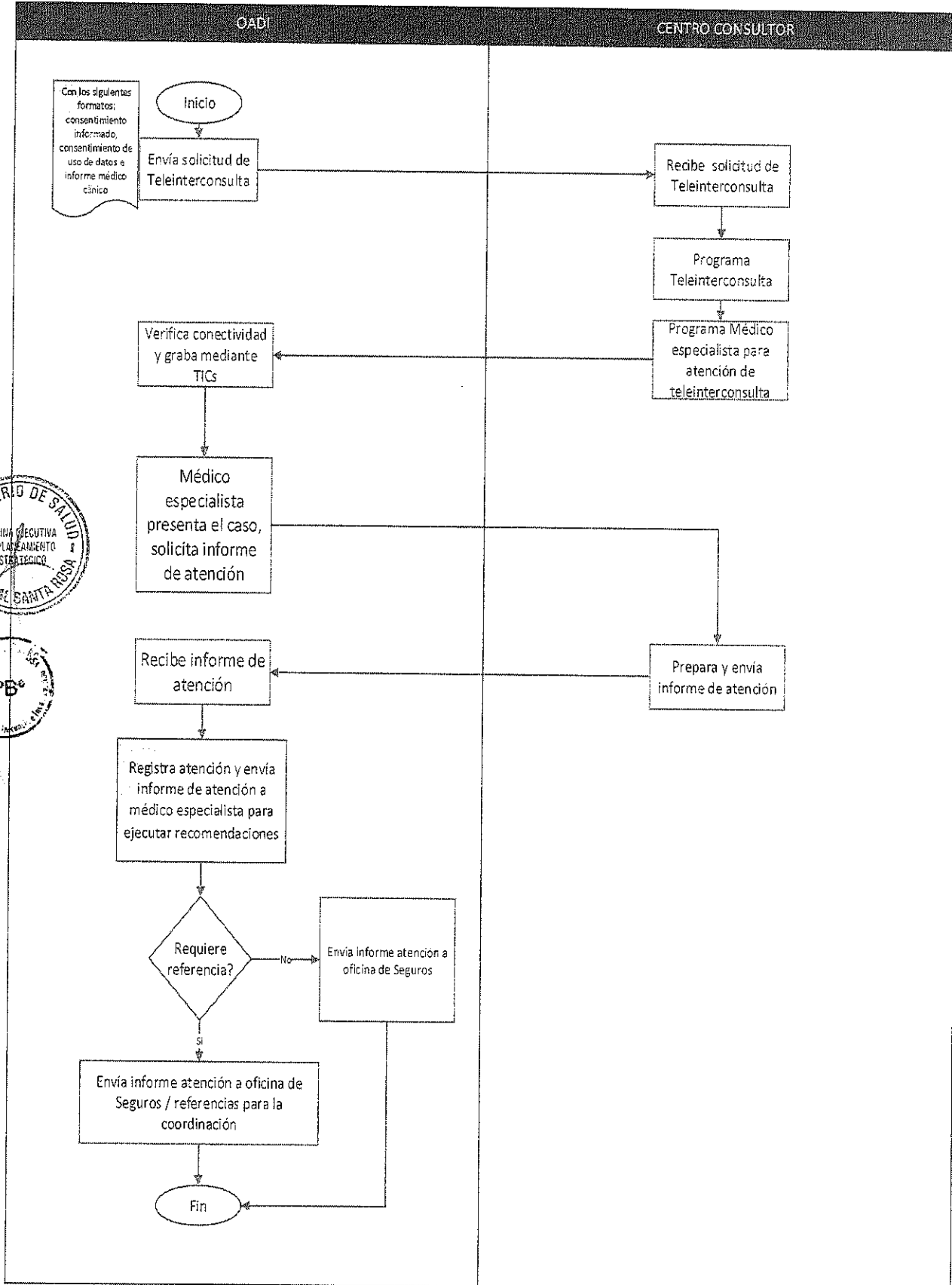


FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					CODIGO
PROCEDIMIENTO PARA TELEINTERCONSULTA COMO CONSULTANTE					
NIVEL 0	PM. 0.1 Atención en Salud Especializada				
NIVEL 1	PM.0.1.3 Atención Ambulatoria				
OBJETIVO	Recibir atención especializada del Centro Consultor en tiempo real beneficiando al paciente usuario mediante el uso de las TICs				
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa				
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842 y sus modificatorias Ley Marco de Telesalud N° 30421 y sus modificaciones Decreto Supremo 028-2005-MTC Plan Nacional de Telesalud Decreto Legislativo 1490 Resolución Ministerial N° 146-2020-MINSA				
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación				
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
	Solicita presentación de caso clínico, adjuntando consentimiento informado, consentimiento de uso de datos e informe médico clínico	Correo Electrónico		Coordinador de Telesalud	OADI
2	Recibe y programa teleinterconsulta	Programación		Coordinador de Telesalud	Centro Consultor
3	Asigna médico especialista para presentación de caso e invita a personal de referencias	Memorando		Coordinador de Telesalud	OADI
4	Verifica conectividad y grabación mediante TICs	Registro de Atención		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación
5	Presenta caso clínico y solicita informe de atención mediante TICs	Registro de Atención		Médico Especialista	Departamento Asistencial correspondiente
6	Prepara y envía informe de atención	Informe de atención		Coordinador de Telesalud	Centro Consultor
7	Recibe informe de atención	Informe de atención		Coordinador de Telesalud	OADI
8	Registra atención y envía informe de atención a médico especialista para ejecutar recomendaciones	Informe de atención		Coordinador de Telesalud	OADI
9	PACIENTE REQUIERE REFERENCIA?	Informe de atención		Coordinador de Telesalud	OADI
10	SI: Envía informe atención a oficina de Seguros / referencias para la coordinación	Informe de atención		Coordinador de Telesalud	OADI
11	NO: Se envía informe atención a oficina de Seguros	Informe de atención		Coordinador de Telesalud	OADI
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.				





FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO: TELEINTERCONSULTA COMO CONSULTANTE



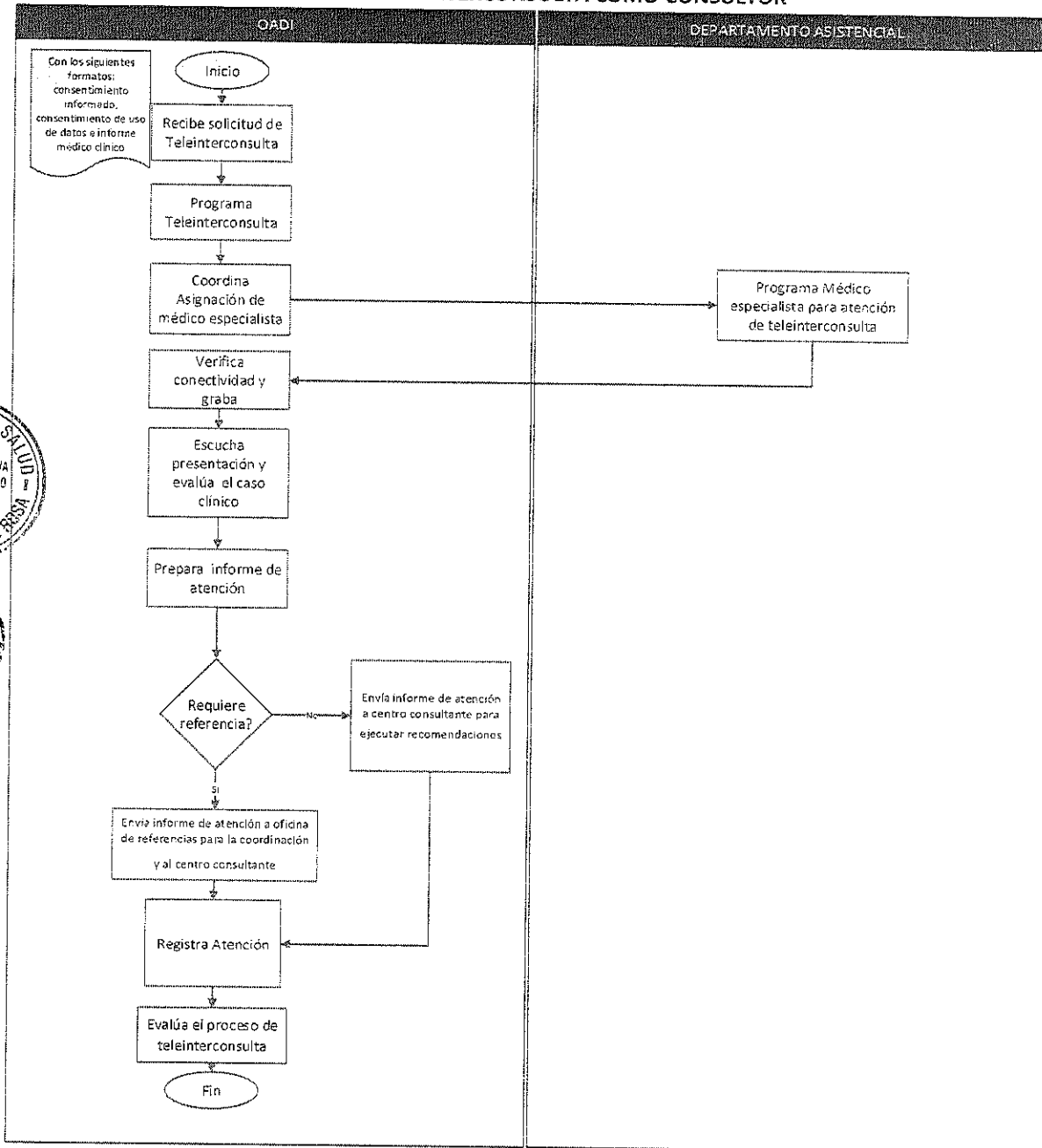


FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO						CODIGO
PROCEDIMIENTO PARA TELEINTERCONSULTA COMO CONSULTOR						
NIVEL 0	PM. 0.1 Atención en Salud Especializada					
NIVEL 1	PM.0.1.3 Atención Ambulatoria					
OBJETIVO	Brindar atención especializada al Centro Consultante en tiempo real beneficiando al paciente usuario mediante el uso de las TICs					
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa					
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842 y sus modificatorias Ley Marco de Telesalud N° 30421 y sus modificaciones Decreto Supremo 028-2005-MTC Plan Nacional de Telesalud Decreto Legislativo 1490 Resolución Ministerial N° 146-2020-MINSA					
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA	
1	Recibe solicitud de presentación de caso clínico incluyendo consentimiento informado, consentimiento de uso de datos e informe médico clínico	Solicitud		Coordinador de Telesalud	OADI	
2	Programa teleinterconsulta	Programación		Coordinador de Telesalud	OADI	
3	Coordina asignación de médico especialista para Atención de caso e invita a personal de referencia	Programación de médico especialista		Coordinador de Telesalud	OADI	
4	Verifica conectividad y graba	Registro de Atención mediante TICs		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación	
5	Escucha presentación y evalúa caso clínico	Registro de Atención mediante TICs		Médico Especialista, Coordinador de Telesalud	Departamento Asistencial correspondiente	
6	Prepara y envía informe de atención	Informe de atención		Coordinador de Telesalud	OADI	
7	PACIENTE REQUIERE REFERENCIA?			Coordinador de Telesalud	OADI	
8	SI: Envía informe de atención a oficina de referencias para la coordinación y al centro consultante	Informe de atención		Coordinador de Telesalud	OADI	
9	NO: Envía informe de atención a centro consultante para ejecutar recomendaciones	Informe de atención		Coordinador de Telesalud	OADI	
10	Registra atención de teleinterconsulta	Informe de atención		Coordinador de Telesalud	OADI	
11	Evaluación de proceso de teleinterconsulta	Informe de evaluación		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación	
OTROS						
REGISTROS						
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.					





FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO: TELEINTERCONSULTA COMO CONSULTOR





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital
Santa RosaMANUAL DE PROCEDIMIENTOS
(MAPRO) OFICINA DE APOYO A
LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Código:

Versión:

Página:

V.01

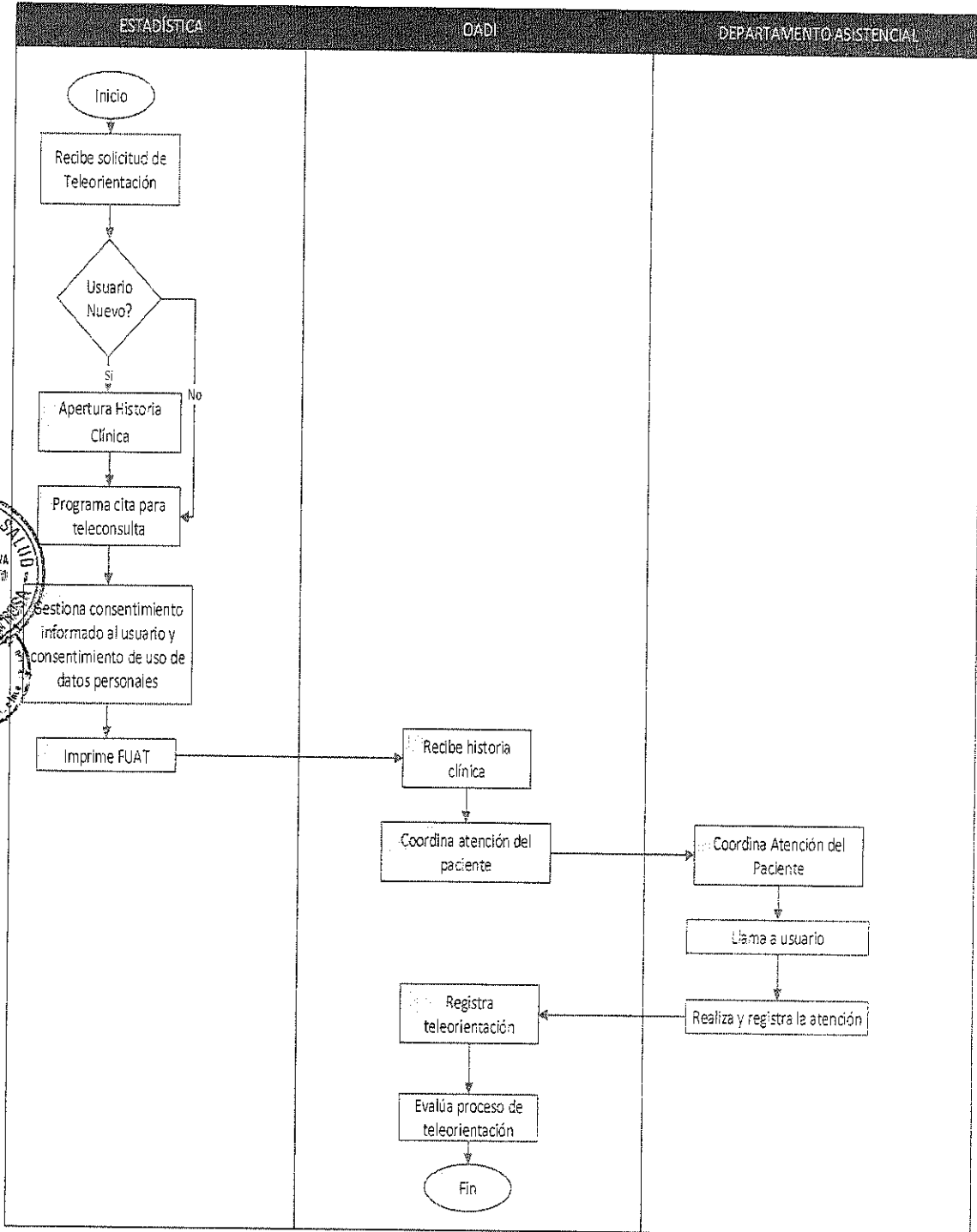
49

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					CODIGO
PROCEDIMIENTO PARA TELEORIENTACIÓN					
NIVEL 0	PM. 0.1 Atención en Salud Especializada				
NIVEL 1	PM.0.1.3 Atención Ambulatoria				
OBJETIVO	Proporcionar a la persona usuaria de salud, consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de las enfermedades, mediante el uso de las TICs.				
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa				
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842 y sus modificatorias Ley Marco de Telesalud N° 30421 y sus modificaciones Decreto Supremo 028-2005-MTC Plan Nacional de Telesalud Decreto Legislativo 1490 Resolución Ministerial N° 146-2020-MINSA				
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación				
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
1	Recibe solicitud de persona usuaria para Teleorientación	Solicitud		Operador	Central de Citas
	USUARIO ES NUEVO?			Operador	Admisión
	SI: Apertura de historia clínica y programación de cita	Historia Clínica y voucher de cita		Operador	Admisión
	NO: Programa cita	Voucher de cita		Operador	Central de Citas
5	Gestiona consentimiento informado al usuario y consentimiento de uso de datos personales	Documento probatorio de Consentimientos		Operador	Central de Citas
6	Imprime FUAT	FUAT		Archivista	Archivo
7	Recibe historia clínica, consentimientos, FUAT	Historia Clínica y consentimiento o informado, FUAT		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación
8	Llama a persona usuaria			Médico Especialista	Departamento Asistencial correspondiente
9	Realiza y registra la atención	FUAT		Médico Especialista	Departamento Asistencial correspondiente
10	Registra Teleorientación	Documento		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación
11	Evaluación de proceso de teleorientación	Informe de evaluación		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.				



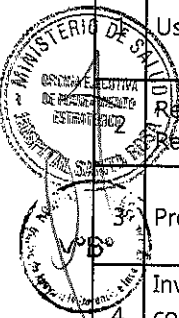


FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO: TELEORIENTACION



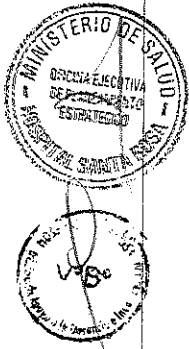
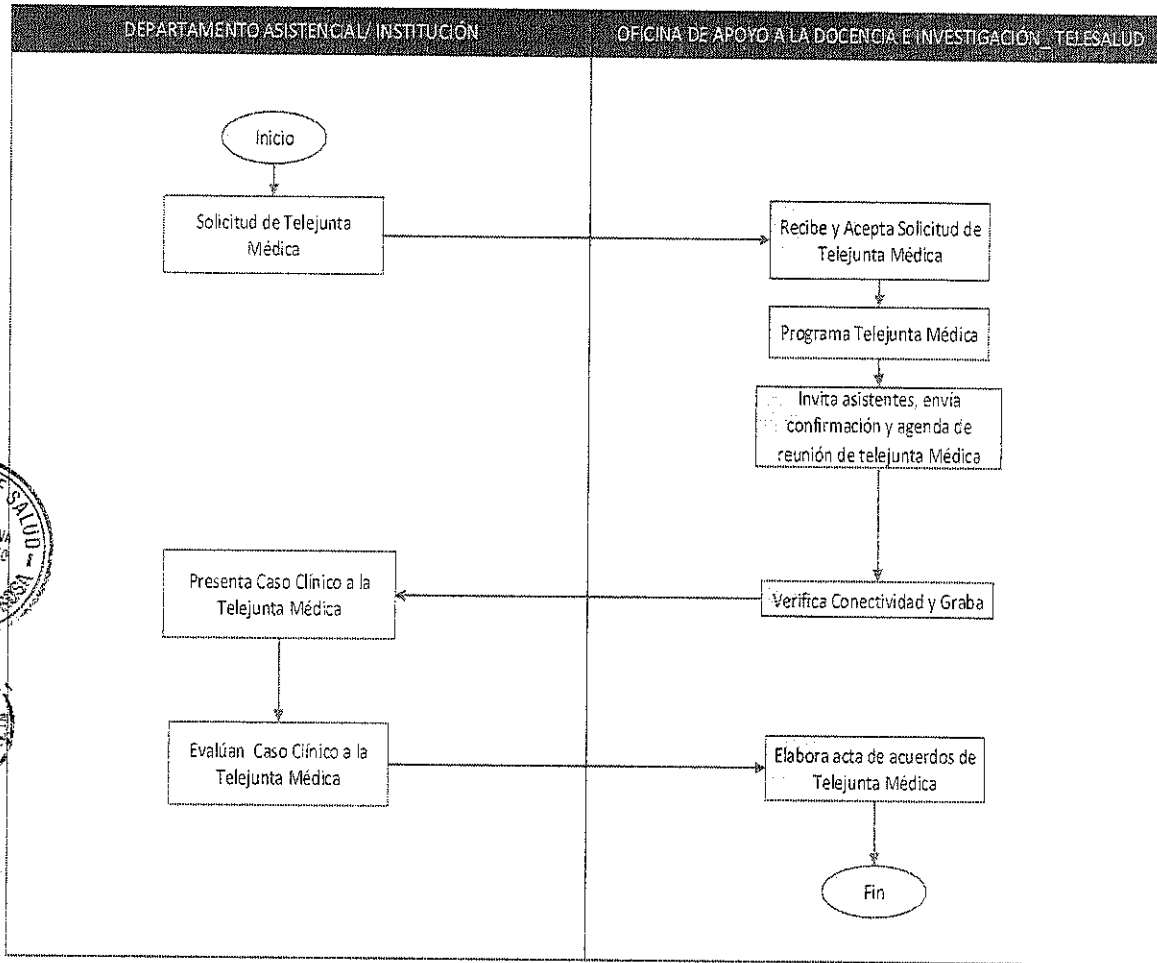


FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO						CODIGO
PROCEDIMIENTO PARA TELEJUNTA MÉDICA						
NIVEL 0	PM. 0.1 Atención en Salud Especializada					
NIVEL 1	PM.0.1.3 Atención Ambulatoria					
OBJETIVO	Brindar atención especializada en tiempo real beneficiando al paciente usuario mediante el uso de las TICs.					
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa					
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842 y sus modificatorias Ley Marco de Telesalud N° 30421 y sus modificaciones Decreto Supremo 028-2005-MTC Plan Nacional de Telesalud					
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA	
	Usuario	Solicitud para Telejunta Médica		Usuario Interno/Externo	Departamento Asistencial correspondiente/ Institución	
	Recibe y acepta solicitud de Reunión de Telejunta Médica	Solicitud aceptada		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación	
3	Programa Telejunta Médica	Programación		Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación	
4	Invita asistentes y envía confirmación y agenda de Telejunta Médica	Invitación		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación	
5	Verifica conectividad y grabación mediante TICs			Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación	
6	Presenta caso clínico a la Telejunta Médica mediante TICs	Registro de Telejunta médica		Profesional de la Salud	Departamento Asistencial correspondiente	
7	Evaluación del Caso Clínico mediante TICs			Asistentes a la Telejunta Médica	Departamento Asistencial correspondiente	
8	Elabora el acta de acuerdos de la telejunta médica	Acta de acuerdos		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación	
OTROS						
REGISTROS						
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.					





FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO: TELEJUNTA MÉDICA



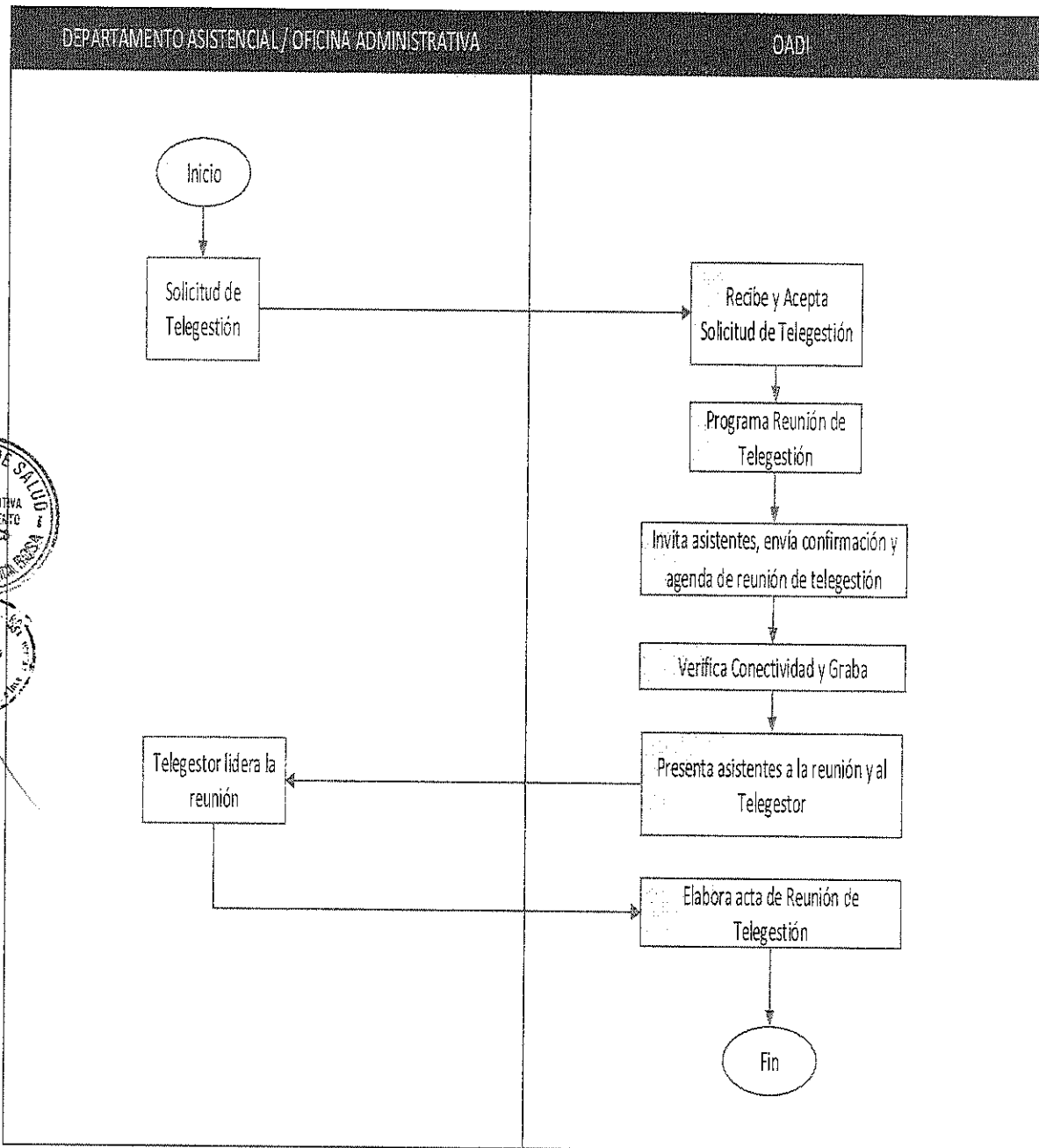



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					CODIGO
PROCEDIMIENTO PARA TELEGESTIÓN					
NIVEL 0	PM. 0.1 Atención en Salud Especializada				
NIVEL 1	PM.0.1.3 Atención Ambulatoria				
OBJETIVO	Facilitar la aplicación de los principios, conocimientos y/o métodos de la gestión en salud, mediante el uso de las TICS, en la planificación, organización, dirección y control de los servicios de salud.				
ALCANCE	Dirección General y Unidades Orgánicas que conforman el Hospital Santa Rosa				
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842 y sus modificatorias Ley Marco de Telesalud N° 30421 y sus modificaciones Decreto Supremo 028-2005-MTC Plan Nacional de Telesalud				
RESPONSABLE	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación				
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
	Usuario solicita una reunión de telegestión	Formato de Solicitud para Telegestión		Telegestor	Departamento, Oficina de la institución o Centro, institución consultante
	Recibe y acepta solicitud de Reunión de Telegestión	Formato de Solicitud aceptada		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación
	Programa Telegestión	Programación		Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación
4	Invita asistentes y envía confirmación y agenda de reunión de telegestión	Invitación		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación
5	Verifica conectividad y graba mediante video conferencia			Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación
6	Presenta asistentes a la reunión mediante video conferencia	Registro de Telegestión		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación
7	Lidera la reunión de Telegestión			Telegestor	Departamento, Oficina de la institución o Centro, institución consultante
8	Elabora el acta de la reunión de telegestión	Acta		Coordinador de Telesalud	Oficina de Apoyo a la Docencia, Investigación
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS	Flujograma del Procedimiento.				





FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO: TELEGESTIÓN



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Santa Rosa	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Código:	
		Versión:	V.01
		Página:	55

Manual de Procedimientos de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
Ministerio de Salud - Hospital Santa Rosa

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Director Ejecutivo
Sr. Julio Cesar Levano Julca

Oficina de Organización
Jefe de la Unidad de Organización
Lic. Carlos Alberto Zelaya Vailvé

Equipo de Trabajo de Organización y Modernización
Lic. Carlos Alberto Zelaya Vailvé

Colaboración por la Oficina / Dirección General Proponente
Lic. Raquel Cecilia Cancino Bazán

Colaboradores:

Página Web: <http://www.hsr.gob.pe>

Lima, 15 de setiembre de 2020

